

## AUDI-038-2021

Cartago, 08 de abril de 2021

Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente  
Consejo Institucional  
Instituto Tecnológico de Costa Rica

Estimado señor:

Se adjunta el Informe de Labores de la Auditoría Interna 2020. El informe se elabora en atención a lo dispuesto en la Ley General de Control Interno<sup>1</sup>, artículo 22, inciso g); el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna<sup>2</sup>, artículo 21, inciso h. y las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público<sup>3</sup>, norma 2.6.

Se dirige exclusivamente a ese órgano, en apego a lo dispuesto en el último párrafo de la norma supra citada. El jerarca, no obstante, puede decidir comunicar la información respectiva o parte de ella, a otras instancias.

Se queda en la mejor disposición de ampliar o aclarar cualquiera de los aspectos contenidos en este informe. Los informes a los que se refieren los servicios preventivos y de auditoría tramitados durante el año 2020, se encuentran disponibles, por si requieren ser consultados.

Atentamente,

Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor  
Auditoría Interna  
Instituto Tecnológico de Costa Rica

📁 Archivo  
IAZ/gchr

Ref. / GAA-002-2021

<sup>1</sup> Ley Núm. 8292, publicada en el Diario Oficial La Gaceta Núm. 169, del 04 de setiembre de 2002.

<sup>2</sup> Publicado en el Alcance Núm. 218, al Diario Oficial La Gaceta Núm. 190, del 08 de octubre de 2019.

<sup>3</sup> Resolución R-DC-119-2009, del Despacho Contralor de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial La Gaceta Núm. 28, del 10 de febrero de 2010.



**TEC** | Tecnológico  
de Costa Rica

# AUDITORÍA INTERNA

## Informe de labores

PERIODO 2020

# Contenidos

<b>1.0 Introducción</b>	<b>1</b>
1.1 Origen	1
1.2 Normativa que aplica en la labor ejecutada	1
<b>2.0 Gestión administrativa y asuntos relevantes de la Auditoría Interna</b>	<b>1</b>
2.1 Recursos asignados a la Auditoría Interna	1
2.2 Programa de aseguramiento de la calidad de la Auditoría Interna	2
2.3 Programa de Actualización Profesional	3
<b>3.0 Productos y servicios de Auditoría</b>	<b>3</b>
3.1 Servicios de Auditoría	3
3.2 Servicios preventivos	4
3.2.1 Informes de Asesoría	4
3.2.2 Informes de Advertencia	5
3.2.3 Autorización mediante razón de apertura y cierre de libros	5
3.3 Atención de consultas	5
3.4 Atención de denuncias	5
3.5 Informes de Relaciones de Hechos	6
<b>4.0 Estado de las disposiciones, recomendaciones y advertencias</b>	<b>6</b>
4.1 Disposiciones giradas por la Contraloría General de la República	6
4.2 Recomendaciones giradas por Despachos de Auditores Externos	7
4.2.1. Relacionadas con los Estados Financieros 2015, 2016 y 2017	7
4.2.2. Relacionadas con los Estados Financieros 2018	8
4.2.3. Relacionadas con los Estados Financieros 2019	8
4.2.4. Relacionadas con las Liquidaciones Presupuestarias 2015, 2016 y 2017; 2018 y 2019	10
4.2.5. Relacionadas con Tecnologías de Información	11
4.3 Recomendaciones giradas por la Auditoría Interna	12
4.3.1. Seguimiento de recomendaciones y advertencias período 2019	12
4.3.2. Seguimiento de recomendaciones y advertencias período 2020	12

<b>5.0 Anexos</b>	<b>14</b>
<b>Anexo 1</b>	15
Cumplimiento del Plan Anual	
<b>Anexo 2</b>	19
Informes que evalúan el sistema de control interno	
<b>Anexo 3</b>	21
Informes de asesoría	
<b>Anexo 4</b>	25
Informes de advertencia	
<b>Anexo 5</b>	28
Autorización mediante razón de apertura y cierre de libros	
<b>Anexo 6</b>	30
Consultas atendidas	
<b>Anexo 7</b>	32
Denuncias recibidas	
<b>Anexo 8</b>	34
Informes de Relaciones de Hechos	
<b>Anexo 9</b>	36
Informes de seguimiento e implementación	
<b>Anexo 10</b>	40
Estado de las advertencias y recomendaciones	

## 1.0 Introducción

### 1.1 Origen

El informe se prepara en atención al Plan Anual de Trabajo 2021, para atender lo dispuesto en la Ley General de Control Interno<sup>1</sup>, artículo 22, inciso g); el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna<sup>2</sup>, artículo 21, inciso h. y las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público<sup>3</sup>, norma 2.6.

### 1.2 Normativa que aplica en la labor ejecutada

Las labores de la Auditoría Interna se realizan en apego a la normativa legal y técnica vigente y otros preceptos emitidos por la Contraloría General de la República (CGR) en el ámbito de su competencia, como órgano rector del Sistema de Control y Fiscalización Superior de la Hacienda Pública, contenidas básicamente en las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público ya citadas y las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público<sup>4</sup>.

Se aplica el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ROFAI)<sup>5</sup> y de manera supletoria las Normas para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, emitidas por el Instituto de Auditores Internos de Costa Rica.

## 2.0 Gestión administrativa y asuntos relevantes de la Auditoría Interna

### 2.1 Recursos asignados a la Auditoría Interna

El presupuesto asignado en el 2020 asciende a la suma de ₡515.709.077,95 (Quinientos quince millones setecientos nueve mil setenta y siete colones con noventa y cinco céntimos), lo que representa un 0.67% del presupuesto institucional, distribuidos en las partidas de Remuneraciones, Servicios, Bienes Duraderos, Servicios Internos, Cursos y Seminarios en el país y Cursos y Seminarios en el Exterior.

La partida de Remuneraciones, representa la suma de ₡503.235.877,95 (Quinientos tres millones doscientos treinta y cinco mil ochocientos setenta y siete colones con noventa y cinco céntimos) que incluye cuotas patronales, destinada a cubrir los salarios de los funcionarios.

<sup>1</sup> Ley Núm. 8292, publicada en el Diario Oficial La Gaceta Núm. 169, del 04 de setiembre de 2002.

<sup>2</sup> Publicado en el Alcance Núm. 218, al Diario Oficial La Gaceta Núm. 190, del 08 de octubre de 2019.

<sup>3</sup> Resolución R-DC-119-2009, del Despacho Contralor de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial La Gaceta Núm. 28, del 10 de febrero de 2010.

<sup>4</sup> Resolución R-DC-064-2016, del Despacho Contralor, publicada en el Diario Oficial La Gaceta Núm. 184, del 25 de setiembre de 2014.

<sup>5</sup> Idem 2.

Se detalla el comportamiento del presupuesto asignado a la Auditoría Interna, en relación con el presupuesto institucional, para los últimos cinco años:

**Gráfico 1**  
**Comparación presupuesto Auditoría Interna vrs presupuesto Institucional comprendido en los años 2016 y 2020**



Fuente: Datos elaborados por la Auditoría Interna, con información contenida en los respectivos documentos presupuestarios.

El presupuesto asignado en el año 2020 muestra un aumento porcentual del 0.01% en relación con el del 2019.

## 2.2 Programa de aseguramiento de la calidad de la Auditoría Interna

El Programa de Aseguramiento de la Calidad consiste en evaluaciones internas anuales, validadas externamente de manera periódica, en atención a las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público, norma 1.3 "Aseguramiento de la calidad"<sup>6</sup>.

El objetivo es evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de auditoría interna para brindar una opinión sobre el cumplimiento de las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público e identificar oportunidades de mejora que permiten implementar el plan de acciones correspondiente.

Se debe preparar en el transcurso del año 2021 un informe que contiene los resultados de la autoevaluación de la calidad de la actividad de la auditoría interna, correspondiente al período 2020, que será validado externamente por la Contraloría Universitaria de la Universidad Nacional, en atención a un convenio marco suscrito entre 10 Auditorías Internas del sector público, evitando la reciprocidad de las mismas.

La Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el marco del convenio señalado, presenta en la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, del 12 de marzo de 2020, el informe sobre "Validación independiente de la autoevaluación de la calidad de la Contraloría Universitaria de la Universidad de Costa Rica", que se remite al MBA. Glenn Sittenfeld Johanning, Contralor Universitario de la UCR, mediante el oficio AUDI-011-2020, del 27 de enero de

<sup>6</sup> Idem 3.

2020, que contiene los resultados de la validación independiente.

Se informa que como producto de este Programa se ha mejorado la actividad mediante la revisión, actualización e implementación de procedimientos y directrices, manteniéndose posibilidades de mejora que se abordan mediante un plan de acción.

## 2.3 Programa de Actualización Profesional

Se remite al Consejo Institucional el oficio AUDI-010-2021, del 12 de febrero de 2021, que presenta el Plan Permanente de Actualización Profesional, en atención a lo dispuesto en la Ley General de Control Interno<sup>7</sup>, artículo 27; Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna<sup>8</sup>, artículos 18 y 21 y las Normas generales de Auditoría para el Sector Público, norma 107 "Educación profesional continua"<sup>9</sup>.

El oficio AUDI-031-2021, del 22 de marzo de 2021, dirigido a ese órgano colegiado, contiene la evaluación sobre el cumplimiento del Programa de Capacitación de la Auditoría Interna 2020 y detalla la participación de los funcionarios en los diversos cursos de capacitación, con y sin costo institucional, considerando la situación presentada con la pandemia COVID-19<sup>10</sup>.

## 3.0 Productos y servicios de Auditoría

El Plan de Trabajo para el 2020 se aborda en su totalidad, con la excepción del estudio denominado "Evaluación de la gestión en los centros de investigación", que se traslada, debido a que en el 2020 se analiza la trazabilidad de los proyectos que se plantean para coadyuvar en la lucha contra el COVID-19<sup>10</sup>.

Se detalla en el Anexo 1 el estado que se registra en el Sistema de Planes de Trabajo de las Auditorías Internas (PAI), que administra la Contraloría General de la República y que contiene el Plan de Trabajo 2020, comunicado a ese órgano colegiado mediante oficio AUDI-234-2019, del 15 de noviembre de 2019.

Los productos o servicios de auditoría se dividen en:

### 3.1 Servicios de Auditoría

Se refieren a informes de control interno y mediante oficio AUDI-252-2019<sup>11</sup>, se comunica el cambio de nomenclatura para el trámite de estos documentos, identificándolos a partir del 2020 como AUDI-CI-000-0000.

Los informes de Control Interno se realizan en atención al Plan Anual de Auditoría 2020, cuyos resultados logran impactar positivamente en los procesos de dirección, riesgo y control, llevados

<sup>7</sup> Idem 1.

<sup>8</sup> Idem 2.

<sup>9</sup> Idem 4.

<sup>10</sup> AUDI-254-2020, denominado: "Solicitud de información sobre iniciativas del ITCR ante emergencia por el COVID-19", pendiente producto de auditoría final.

<sup>11</sup> Del 05 de diciembre de 2019

a cabo en los niveles superiores, destacando temas como: Evaluación del Sistema de Control Interno en relación con eventuales incumplimientos del Reglamento de Incentivos para los Casos Especiales de Funcionarios Sede Regional San Carlos<sup>12</sup>; Transferencia de fondos a la Asociación de Deporte y Recreación del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ADERTEC)<sup>13</sup>; Transferencia de fondos a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC)<sup>14</sup>; Análisis del cumplimiento de la meta sobre la formación de doctores financiada mediante el Programa de Mejoramiento Institucional<sup>15</sup>, Evaluación de la gestión de becas de estímulo por participación destacada en el campo estudiantil<sup>16</sup> y la Evaluación del proyecto estratégico denominado "Dominio de un segundo idioma en estudiantes y profesores"<sup>17</sup>.

Se emiten seis informes que evalúan el sistema de control interno, dirigidos a diversas instancias institucionales, a saber, la Rectoría y las Vicerrectorías de Administración, de Docencia y Vida Estudiantil y Servicios Académicos, conteniendo 39 recomendaciones, aceptadas en su totalidad. La implementación de dichas recomendaciones fortalece el sistema de control interno y contribuye a la rendición de cuentas.

El estudio de fiscalización "Proceso de identificación, valoración y administración del Riesgo Institucional" varía su abordaje en la etapa de planificación, considerándose conveniente advertir a la administración activa de alguna deficiencia y/o imposibilidad de la Auditoría en la continuidad del mismo, generándose la advertencia AUDI-AD-013-2020, que se tramita mediante oficio AUDI-274-2020, del 17 de diciembre de 2020 y que se complementa con el oficio AUDI-028-2021, del 19 de marzo de 2021.

La determinación del indicador de eficacia se analiza en el Proyecto "Modelo de Gestión de la Auditoría Interna del ITCR", dentro de los indicadores de desempeño.

Se detalla en el Anexo 2, los informes referidos a evaluaciones del sistema de control interno.

## 3.2 Servicios preventivos

Los servicios preventivos se clasifican en informes de asesoría o advertencia y la actividad de autorización de apertura y cierre de libros.

### 3.2.1 Informes de Asesoría

Se tramitan, a solicitud del jerarca, la Rectoría o la Oficina de Planificación Institucional 21 informes de asesoría, sobre aspectos relacionados con el cumplimiento del ordenamiento jurídico, la confiabilidad de la información y la protección del patrimonio público. El cumplimiento del indicador "% de atención de los servicios preventivos de asesoría", es de un 100%, debido a que todas las solicitudes se atienden durante el periodo.

El detalle de los informes de asesoría se presenta en el Anexo 3.

<sup>12</sup> AUDI-CI-001-2020, del 28 de abril de 2020

<sup>13</sup> AUDI-CI-002-2020, del 05 de noviembre de 2020

<sup>14</sup> AUDI-CI-003-2020, del 24 de noviembre de 2020

<sup>15</sup> AUDI-CI-004-2020, del 25 de noviembre de 2020

<sup>16</sup> AUDI-CI-005-2020, del 25 de noviembre de 2020

<sup>17</sup> AUDI-CI-001-2021, del 02 de marzo de 2021

### 3.2.2 Informes de Advertencia

Se tramitan 13 informes de advertencia, dirigidos a distintas instancias institucionales, como Consejo Institucional; Comisión de Planificación y Administración; Rectoría y las Vicerrektorías de Docencia, de Administración y de Investigación y Extensión.

El detalle se muestra en el Anexo 4.

### 3.2.3 Autorización mediante razón de apertura y cierre de libros

La actividad sobre la autorización, mediante razón de apertura y cierre de libros, se atiende por imperativo legal según se dispone en la Ley General de Control Interno, artículo 22, inciso e. y en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, artículo 33, inciso c, por lo que se programa con carácter permanente para atender las solicitudes que se reciban.

Se atiende esta actividad en el ITCR para los Libros que se detallan en el "Subproceso Autorización de Libros, Actas y Reportes mediante Razón de Apertura y de Cierre", debidamente formalizado y comunicado a las partes interesadas.

Se reciben en el año 2020, solicitudes por parte de la Asamblea Institucional Representativa (AIR) y su Directorio, la Secretaría del Consejo Institucional y el Departamento Financiero Contable, generándose cinco aperturas de libros, cuatro de cierre y una reapertura, cuyo detalle se muestra en el Anexo 5.

## 3.3 Atención de consultas

Se atienden mediante comunicaciones formales o correo electrónico, consultas diversas por parte de instancias y funcionarios de la Institución, relacionadas con temas de interés institucional.

El Anexo 6 muestra el detalle.

## 3.4 Atención de denuncias

Las denuncias se atienden o se trasladan después de ser sometidas a un proceso de admisibilidad, en atención al ROFAI, Sección F., artículos 44 al 53 y a los Lineamientos Generales para el Análisis de Presuntos Hechos Irregulares<sup>18</sup> y Lineamientos para presentar denuncias ante la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica disponibles en la Web institucional<sup>19</sup>.

Se reciben, por distintos medios, 11 denuncias referidas a hechos supuestamente irregulares por contravenir normativa legal o técnica vigente o sanas prácticas administrativas, atendándose el 100%, mostradas en el indicador como "% de atención de las denuncias".

El Anexo 7, muestra un detalle de lo actuado en relación con las denuncias recibidas.

<sup>18</sup> R-DC-102-2019, Publicados en el Alcance Núm. 242 a la Gaceta Núm. 209, Diario Oficial La Gaceta. 4 de noviembre de 2019

<sup>19</sup> <https://www.tec.ac.cr/presentacion-denuncias>

### 3.5 Informes de Relaciones de Hechos

La Contraloría General de la República emite, con carácter vinculante, los “Lineamientos generales para el análisis de presuntos Hechos Irregulares”<sup>20</sup>, para que las auditorías internas realicen las investigaciones y generen los comunicados que correspondan.

Se comunica en el oficio AUDI-252-2019<sup>21</sup>, la incorporación del uso de la nomenclatura AUDI-RH-000-0000, que identifica la remisión de relaciones de hechos a cualquier autoridad institucional como insumo para dar inicio a las investigaciones preliminares que eventualmente conlleven a sustentar responsabilidades de tipo administrativo o civil, en caso que proceda.

El análisis que realiza la Auditoría Interna, que se concreta en una Relación de Hechos se constituye en un insumo para que la autoridad institucional a la que se dirige, inicie la investigación preliminar correspondiente o valore la procedencia de instaurar un órgano director para que lleve a cabo el procedimiento administrativo, sin perjuicio de cualquier otra acción que en ejercicio de sus competencias estime pertinente.

Se emiten 10 Relaciones de Hechos, que solicitan a la Rectoría y Vicerrectoría de Docencia, la apertura de investigaciones preliminares, en atención a lo establecido en la Segunda Convención Colectiva de Trabajo del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas, a efecto de que se determine la pertinencia de instaurar o instruir el procedimiento administrativo, que permita conocer la verdad real de los hechos y acreditar las eventuales responsabilidades según corresponda.

Se omite presentar un anexo con este detalle en razón de la naturaleza confidencial de la información.

## 4.0 Estado de las disposiciones, recomendaciones y advertencias

La normativa legal y reglamentaria vigente asigna la obligación de verificar el cumplimiento de disposiciones, recomendaciones y advertencias giradas por la CGR, los Despachos de Auditores Externos y la Auditoría Interna, según corresponda, e informar al jerarca sobre el estado de las mismas.

El Anexo 8 presenta el detalle de los 51 informes de seguimiento tramitados ante distintas autoridades institucionales, durante el año 2020.

### 4.1 Disposiciones giradas por la Contraloría General de la República

La Contraloría General de la República, durante el 2019, emite el informe “DFOE-SOC-IF-00023-2019 “Auditoría de carácter especial sobre el proceso de planificación institucional, ejecución y evaluación presupuestaria en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)” y en el 2020 el Informe DFOE-

<sup>20</sup> Idem 18

<sup>21</sup> Del 05 de diciembre de 2019

SAF-IF-00007-2020 "Auditoría de carácter especial sobre el control interno aplicado al proceso de arrendamiento de vehículos de los funcionarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica".

Se comunica a ese órgano colegiado, mediante oficio AUDI-SIR-027-2021, del 25 de marzo de 2021, un informe en el que se detalla el estado en que se encuentran las disposiciones contenidas en ambos informes.

## 4.2 Recomendaciones giradas por Despachos de Auditores Externos

### 4.2.1. Relacionadas con los Estados Financieros 2015, 2016 y 2017

El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria Núm. 3099, artículo 13, del 28 de noviembre de 2018, acuerda aprobar el Plan Remedial Integral, en las áreas cubiertas por las Auditorías Externas de los años 2015, 2016 y 2017 y solicita a la Rectoría actualizar en el Sistema de Implementación de Recomendaciones (SIR), las acciones presentadas en este plan remedial que no han sido incorporadas producto de los planes integrados y a la Auditoría Interna, en conjunto con el DATIC, modificar las fechas que se indican en el plan, así como realizar la verificación de la implementación de las recomendaciones señaladas como "Atendido" y remitir al Consejo Institucional el informe de seguimiento respectivo.

Se dispone por parte del Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria Núm. 3100, artículo 8, del 05 de diciembre de 2018, "Modificación del acuerdo de la Sesión Ordinaria Núm. 3099, artículo 13, del 28 de noviembre de 2018, Plan integral que atiende los hallazgos y recomendaciones de las Auditorías Externas a los Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria de los años 2015, 2016 y 2017, para incorporar el detalle de las acciones del Plan Remedial de Auditoría Externa a Liquidación Presupuestaria 2017".

Las Disposiciones para la atención, por parte del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de los informes de Auditoría Interna, Externa y de la Contraloría General de la República, asignan a la Auditoría Interna la responsabilidad de verificar que la administración atiende oportunamente los planes de acción propuestos para implementar las recomendaciones emitidas en los informes presentados por los Auditores Externos y aprobados por el Consejo Institucional.

Se remite al Consejo Institucional, en atención a las disposiciones mencionadas, los informes siguientes:

- AUDI-SIR-032-2020, del 25 de junio de 2020, sobre "Seguimiento de las recomendaciones emitidas por Despachos de Contadores Públicos, relacionadas con los estados financieros del ITCR, períodos 2015, 2016 y 2017", detallando que de un total de 33 recomendaciones, 24 se han atendido, lo que representa un 73%, por lo que se registran como "Implementadas" y 9 se mantienen "En Proceso", que corresponde al 27% restante, mientras que cinco de ellas se encuentran con plazo vencido.
- AUDI-SIR-004-2021, del 19 de febrero de 2021, "Seguimiento de las recomendaciones emitidas por Despachos de Contadores Públicos, relacionadas con los estados financieros del ITCR, períodos

2015, 2016 y 2017”, detallando que, de un total de 33 recomendaciones, se han atendido 26, que representa un 79%, las cuales se registran en el SIR como “Implementadas” y 7 se mantienen “En Proceso”, que representan el 21% restante.

El análisis de las acciones administrativas sobre las recomendaciones clasificadas como “En Proceso”, con plazo vencido, permite determinar que el Consejo Institucional tiene pendiente de aprobación las propuestas para la actualización de distintos reglamentos.

#### **4.2.2. Relacionadas con los Estados Financieros 2018**

El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria Núm. 3116, del 08 de mayo de 2019, conoce los resultados de la Auditoría Externa 2018, sobre Estados Financieros, Liquidación Presupuestaria y TIC's, por parte del Despacho Carvajal & Colegiados.

Se solicita a la Administración, en la Sesión Ordinaria Núm. 3122, artículo 9, del 12 de junio de 2019, presentar el Plan Remedial en relación con los hallazgos indicados en los Informes Finales de la Auditoría Externa sobre los Estados Financieros, Tecnologías de Información y el Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable, sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2018.

El Consejo Institucional, en la Sesión Ordinaria Núm. 3158, Artículo 8, del 19 de febrero de 2020, aprueba el Plan remedial Auditoría Externa 2018 - Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria y solicita a la Rectoría actualizar el Sistema de Implementación de Recomendaciones (SIR), conforme a las acciones presentadas en este plan remedial y a la Auditoría Interna llevar a cabo su seguimiento, así como la verificación de la implementación de las recomendaciones señaladas como “Atendido” y remitir al Consejo Institucional el informe de avance respectivo.

Se remite al Consejo Institucional, en atención al acuerdo mencionado, el informe AUDI-SIR-010-2021, “Seguimiento de las recomendaciones emitidas por los Despachos de Contadores Públicos, relacionadas con los estados financieros del ITCR, período 2018”, del 24 de febrero de 2021, detallando que, de siete recomendaciones emitidas, se han atendido cuatro, que representa un 57%, registradas en el SIR como “Implementadas” y tres se mantienen “En Proceso”, que representan el 43% restante.

#### **4.2.3. Relacionadas con los Estados Financieros 2019**

El Despacho Carvajal & Colegiados, realiza la Auditoría Externa a los Estados Financieros del ITCR, del período 2019 y presenta los resultados correspondientes en la Sesión Ordinaria Núm. 3168, Artículo 7, del 29 de abril de 2020.

Se solicita a la Administración, en la Sesión Ordinaria Núm. 3168, artículo 8, del 29 de abril de 2020, presentar el Plan de Acción para atender los hallazgos indicados en los informes finales de la Auditoría Externa, correspondiente al periodo 2019, en las áreas de Estados Financieros, Tecnologías de Información y Liquidación Presupuestaria.

El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria Núm. 3184, Artículo 11, del 12 de agosto de 2020, aprueba el Plan remedial Auditoría Externa 2019 - Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria, excepto que decide mantener pendiente de resolución las acciones propuestas por la Administración para atender la recomendación de la Auditoría Externa 2019, al hallazgo No. 5 del auditaje a los Estados Financieros y al hallazgo No. 2 del auditaje a la Liquidación Presupuestaria, hasta tanto la Comisión de Planificación y Administración cuente con los insumos suficientes, que le permitan dictaminar y proponer a ese Consejo sobre su resolución.

Se solicita a la Rectoría actualizar el SIR conforme a las acciones aprobadas y a la Auditoría Interna llevar a cabo su seguimiento, así como la verificación de la implementación de las recomendaciones señaladas como "Atendido" y remitir al Consejo Institucional el informe de avance respectivo.

Se remite al Consejo Institucional, en atención a dicho acuerdo, el informe AUDI-SIR-012-2021, "Seguimiento de las recomendaciones emitidas por los Despachos de Contadores Públicos, relacionadas con los estados financieros del ITCR, período 2019", del 26 de febrero de 2021, detallando que, de seis recomendaciones emitidas, se ha atendido una recomendación, que representa un 17%, registrada en el SIR como "Implementada", mientras que cinco se mantienen "En Proceso", lo que representa el 83% restante.

#### 4.2.4. Relacionadas con las Liquidaciones Presupuestarias 2015, 2016 y 2017; 2018 y 2019

El seguimiento de las recomendaciones relacionadas con la Liquidación Presupuestaria del período 2015 al 2019, se presenta mediante oficio AUDI-SIR-009-2021, "Seguimiento al Plan Integral Auditorías Externas 2015, 2016 y 2017 y a los Planes Remediales para atender los hallazgos de la Auditoría Externa 2018 y 2019, referidas al atestiguamiento de la Liquidación Presupuestaria", del 09 de setiembre de 2019.

El análisis de las acciones administrativas registradas en el SIR y la información adicional que facilita la Vicerrectoría de Administración, para el seguimiento de las recomendaciones correspondientes al Plan Integral Auditorías Externas 2015, 2016 y 2017 y los Planes Remediales para atender los hallazgos de la Auditoría Externa 2018 y 2019, en lo que compete a la Liquidación Presupuestaria, permite actualizar el estado en el SIR de las recomendaciones de la manera siguiente:

Plan Remedial	Recomendación	Estado de seguimiento propuesto
Plan Remedial Integral Auditorías Externas 2015, 2016 y 2017	AE-Liq.Presupuestaria2017-02 Hallazgo 2: Diferencia entre la conciliación del superávit presupuetario (sic) versus las cuentas contables	En Proceso
	AE-Liq.Presupuestaria2017-03 Hallazgo 3: El sistema presupuestario y el contable no se encuentran debidamente integrados	En Proceso
Plan Remedial para atender los hallazgos de la Auditoría Externa 2018	AE-Liq.Presupuestaria2018-01 Hallazgo 1: Debilidades de control en el catálogo presupuestario.	Implementada
	AE-Liq.Presupuestaria2018-02 Hallazgo 2: Diferencia entre la conciliación del superávit presupuetario (sic) contra las cuentas contables	En plazo
	AE-Liq.Presupuestaria2018-03-01 Hallazgo 3: Diferencias entre partidas presupuestarias contra las partidas contables	En plazo
Plan Remedial para atender los hallazgos de la Auditoría Externa 2019	AE-Liq.Presupuestaria2019-01 Hallazgo 1: Debilidades de control en el catálogo presupuestario	En plazo
	AE-Liq.Presupuestaria2019-02 Hallazgo 2: Diferencias entre partidas presupuestarias con las partidas contables	Pendiente de resolución por parte del Consejo Institucional

#### 4.2.5. Relacionadas con Tecnologías de Información

Se remite el informe AUDI-SIR-018-2020, "Seguimiento Recomendaciones de TI emitidas por las Auditorías Externas del 2015, 2016 y 2017", del 28 de febrero de 2020, que reitera la imposibilidad por parte de la Auditoría Interna de atender la valoración para calificar la implementación de las recomendaciones planteadas en los periodos citados, dado que no existe un acuerdo, por parte del Consejo Institucional, que defina la aceptación de las acciones, plazos y responsables propuestos para su implementación, destacando lo siguiente:

- *"Se carece, por parte del Consejo Institucional, de un acuerdo que apruebe el plan remedial para atender las recomendaciones emitidas por las auditorías externas de los periodos señalados.*
- *La desatención de las recomendaciones emitidas por los despachos de auditores externos en relación con tecnologías de información, significa un alto riesgo para la Institución.*
- *Los avances y los cambios que genera la misma tecnología, eventualmente pueden incidir en la oportunidad de su implementación.*
- *Se invierten recursos públicos en la contratación de auditorías externas, que entre otros temas valoran las TI, sin que se traduzca en resultados favorables para la Institución.*
- *La Auditoría Interna se encuentra imposibilitada de atender el seguimiento de las recomendaciones debido a que no se ha aprobado un plan remedial por parte del Consejo Institucional, en el que se establecen acciones, plazos y responsables, para cada una de las recomendaciones, considerando además para ello los recursos presupuestarios necesarios."*

Se remite el informe AUDI-SIR-022-2021, "Seguimiento de las recomendaciones de TI emitidas por las Auditorías Externas", del 19 de marzo de 2021, que indica, en lo que interesa, lo siguiente:

"...

*La Auditoría Interna emite, en su oportunidad, oficios de seguimiento de recomendaciones, AUDI-SIR-011-2019, del 12 de marzo de 2019 y AUDI-SIR-018-2020, del 28 de febrero de 2020, en los que concluye que se carece, por parte del Consejo Institucional, de un acuerdo que apruebe el plan remedial para atender las recomendaciones emitidas por las auditorías externas de los últimos periodos.*

*La Auditoría Interna ha realizado consultas a la Administración Activa, particularmente al Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicación (DATIC) sobre el estado de los hallazgos planteados por las Auditorías Externas y reconoce que existen esfuerzos por atenderlos, aun cuando no se dispone formalmente del establecimiento de las acciones y los recursos requeridos, los plazos y los responsables.*

...

*La Auditoría Interna queda a la espera de la decisión que tome el Consejo Institucional para dar el seguimiento respectivo a la implementación de las recomendaciones y comunicar el estado en que se encuentran."*

## 4.3 Recomendaciones giradas por la Auditoría Interna

Se detalla el estado de las recomendaciones y/o advertencias de los años 2019 y 2020, según los registros en el SIR y documentación contenida en los expedientes físicos o digitales que mantiene la Auditoría.

### 4.3.1. Seguimiento de recomendaciones y advertencias período 2019

Los servicios de auditoría y preventivos tramitados en el 2019 generan un total de 49 recomendaciones o advertencias, cuya atención por parte de la administración activa refleja lo siguiente:



Se registran 25 recomendaciones o advertencias como "Implementadas", mientras que 13 se encuentran "En Proceso", 11 de ellas con plazos vencidos y 11 se registran como "No atendidas".

Las recomendaciones o advertencias registradas "En Proceso" y "No atendidas", con plazo vencido, se mantienen en revisión por parte de esta Auditoría.

### 4.3.2. Seguimiento de recomendaciones y advertencias período 2020

Los servicios de auditoría y preventivos tramitados en el 2020 generan un total de 70 recomendaciones o advertencias, dos de estas últimas se redirigen a otras instancias por considerarlas competentes para su atención.

El seguimiento refleja los resultados siguientes:



Se registran 23 recomendaciones o advertencias como "Implementadas", mientras que 46 se encuentran "En Proceso", 11 de ellas con plazos vencidos y una como "No atendida".

Las recomendaciones o advertencias registradas "En Proceso" y "No atendida", con plazo vencido, se mantienen en revisión por parte de esta Auditoría.

PERIODO 2020

# ANEXOS

## Informe de labores

PERIODO 2020

# **ANEXO 1**

## **Cumplimiento del Plan Anual**

Sistema de planes de trabajo de las Auditorías Internas de la Contraloría General de la República

Nombre	Objetivo	Inicio Programado	Fin Programado	Estado	Código Proyecto
Evaluación del Plan Estratégico de la Auditoría Interna para el periodo 2018-2022	Evaluar y dar seguimiento a la ejecución del Plan Estratégico de la actividad de Auditoría Interna.	20-01-2020	18-12-2020	Ejecutado	1
Actualización del estudio técnico sobre los requerimientos presupuestarios mínimos de la auditoría interna 2021 / Formulación del Plan Anual Operativo 2021.	Determinar técnicamente las necesidades de recursos para el período 2021.	01-04-2020	22-04-2020	Ejecutado	2
Formulación del Plan Anual de Auditoría 2021.	Planificar mediante un proceso sistemático las labores de la Auditoría Interna para el año 2021.	18-08-2020	13-11-2020	Ejecutado	3
Evaluación del cumplimiento del Plan de Auditoría 2020.	Evaluar el cumplimiento del plan de trabajo 2020 para la oportuna toma de decisiones.	20-01-2020	18-12-2020	Ejecutado	4
Informe anual de labores de la Auditoría Interna período 2019.	Informar al Jerarca sobre la gestión de la Auditoría Interna, así como de la situación en relación con la atención de las recomendaciones.	20-01-2020	18-12-2020	Ejecutado	5
Autoevaluación de la Calidad de la Actividad de la Auditoría Interna y seguimiento del Plan de Mejora 2019.	Evaluar la eficiencia y eficacia de la actividad de Auditoría para fortalecer la calidad de los servicios de fiscalización que se brindan identificando oportunidades de mejora y dar seguimiento a la implementación del plan de mejoras del año 2019.	21-04-2020	05-06-2020	Ejecutado	6
Proyecto de actualización profesional para el personal de la Auditoría Interna.	Mantener actualizado al personal de la Auditoría Interna en temas de interés para su actividad.	20-01-2020	18-12-2020	Ejecutado	7
Autorización de apertura y cierre de libros legales.	Asegurar la confiabilidad de los instrumentos utilizados por la administración activa para el registro de información de interés institucional.	20-01-2020	18-12-2020	Ejecutado	8
Asesoría al Jerarca en materia de su competencia.	Colaborar oportunamente asesorando al Jerarca en materia de su competencia, como insumo para la toma de decisiones.	20-01-2020	18-12-2020	Ejecutado	9
Advertencia a los órganos pasivos que fiscaliza sobre la posible consecuencia de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.	Colaborar con los órganos de la administración activa a encauzar los esfuerzos y los recursos económicos, humanos, materiales o técnicos al cumplimiento de los objetivos institucionales.	20-01-2020	18-12-2020	Ejecutado	10

Nombre	Objetivo	Inicio Programado	Fin Programado	Estado	Código Proyecto
Programa de seguimiento sobre la implementación de recomendaciones.	Verificar que la administración activa atienda oportunamente las recomendaciones giradas por distintas instancias de fiscalización y comunicar los resultados, como un instrumento de mejora continua institucional.	20-01-2020	18-12-2020	Ejecutado	11
Atención oportuna de denuncias interpuestas ante la Auditoría Interna o trasladadas por la Contraloría General de la República.	Brindar a la ciudadanía en general la posibilidad de acceder a la Auditoría Interna, para que se investiguen hechos supuestamente contrarios al uso adecuado de fondos públicos o sanas prácticas administrativas.	20-01-2020	18-12-2020	Ejecutado	12
Estudios especiales solicitados por la Contraloría General de la República.	Atender con la oportunidad debida, las solicitudes que plantee la Contraloría General de la República, que sean competencia de la Auditoría Interna.	20-01-2020	18-12-2020	Ejecutado	13
Estudios especiales solicitados por el Superior Jerárquico.	Atender, con la oportunidad debida, las solicitudes que plantee el jerarca institucional, que sean competencia de la Auditoría Interna.	20-01-2020	18-12-2020	Ejecutado	14
Proyecto "Modelo de Gestión de la Auditoría Interna del ITCR"	Desarrollar, implementar y dar seguimiento a un Modelo de Gestión para la Auditoría Interna del ITCR.	20-01-2020	12-08-2020	Ejecutado	15
Cumplimiento del Reglamento para la Tramitación de Convenios Nacionales e Internacionales para el Instituto Tecnológico de Costa Rica.	Evaluar el cumplimiento del Reglamento para la Tramitación de Convenios Nacionales e Internacionales para el Instituto Tecnológico de Costa Rica en la formalización de los convenios y sus resultados.	30-03-2020	24-04-2020	Ejecutado	16
Evaluación de la gestión en los centros de investigación.	Evaluar la gestión en los Centros de Investigación en relación con los objetivos institucionales.	20-01-2020	24-04-2020	Trasladado	17
Gestión del Centro de Transferencia Tecnología y Educación Continua (CTEC).	Evaluar la gestión del Centro de Transferencia Tecnología y Educación Continua (CTEC).	30-03-2020	24-09-2020	Ejecución	18
Asignación de becas por representación estudiantil.	Evaluar el proceso de asignación de las becas por concepto de representación estudiantil por parte del Comité de Becas de la FEITEC.	30-03-2020	12-08-2020	Ejecutado	19
Proceso de identificación, valoración y administración del Riesgo Institucional	Analizar el proceso de identificación, valoración y administración del Riesgo Institucional.	30-03-2020	25-09-2020	Ejecutado	20
Resultados del proyecto estratégico denominado "Dominio de un segundo idioma en estudiantes y profesores"	Evaluar aspectos operativos y financieros del proyecto "Dominio de un segundo idioma en estudiantes y profesores".	30-03-2020	12-08-2020	Ejecutado	21

Nombre	Objetivo	Inicio Programado	Fin Programado	Estado	Código Proyecto
Estado de atención de los planes de mejora producto de las autoevaluaciones del sistema de control interno y otras iniciativas (HCERES, IGI, Acreditación de Carreras).	Verificar el cumplimiento y seguimiento a las acciones de mejora establecidas en los diferentes informes de autoevaluación del sistema de control interno y otras iniciativas (HCERES, IGI, Acreditación de Carreras)	30-03-2020	12-08-2020	Ejecución	22
Logro de la meta de formación de doctores con el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y otros doctorados asociados.	Analizar el logro de la meta de formación de doctores con el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y otros doctorados asociados.	30-03-2020	31-07-2020	Ejecutado	23
Depuración y ajuste del Sistema Contable según las NICSP.	Evaluar el proceso de depuración y ajuste del Sistema Contable según las NICSP.	10-08-2020	06-11-2020	Ejecutado	24
Evaluación de la efectividad de las acciones para el fortalecimiento del presupuesto institucional por medio de las actividades de vinculación externa.	Evaluar que las disposiciones relacionadas con la gestión de los recursos disponibles derivados de la vinculación externa fortalezca el presupuesto institucional, tomando en cuenta los mecanismos de traslado de los fondos creados en el Reglamento para la vinculación externa remunerada del ITCR.	20-01-2020	13-03-2020	Ejecutado	25
Formulación del Plan Presupuesto.	Evaluar el proceso de formulación del Plan Presupuesto.	10-08-2020	09-10-2020	Ejecutado	26
Manejo de fondos públicos por organizaciones privadas, contratos de fideicomiso o transferencias, (ADERTEC, ASETEC y FEITEC) para el período 2019.	Analizar la razonabilidad en el uso de los recursos públicos transferidos, (ADERTEC, ASETEC y FEITEC) para el período 2019.	15-06-2020	28-08-2020	Ejecutado	27

PERIODO 2020

# ANEXO 2

## Informes que evalúan el sistema de control interno

No. oficio	Dirigido a	Asunto	Cantidad de recomendaciones emitidas
AUDI-CI-001-2020	Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector	Atención denuncia sobre el uso de viviendas asignadas a colaboradores del Campus Tecnológico Local San Carlos	4
AUDI-CI-002-2020	Dra. Claudia Madrizova Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos  Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración	Manejo de fondos públicos por parte de la Asociación de Deporte y Recreación del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ADERTEC)	4
AUDI-CI-003-2020	Dra. Claudia Madrizova Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos  MBA. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración	Informe de Auditoría Financiera sobre la razonabilidad del uso de los fondos transferidos a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica de los periodos 2018 y 2019	10
AUDI-CI-004-2020	Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector	Análisis del cumplimiento de la meta sobre la formación de doctores financiada mediante el Programa de Mejoramiento Institucional	5
AUDI-CI-005-2020	Dra. Claudia Madrizova Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos	Informe sobre la gestión de becas de estímulo por participación destacada en el campo estudiantil	9
Total recomendaciones dirigidas a la Administración Activa en el año 2020			32

PERIODO 2020

# **ANEXO 3**

## Informes de asesoría

Sobre la atención brindada		Asunto de la Asesoría	Origen	Días hábiles para atender la solicitud
Unidad Solicitante	No. de Informe	Detalle	N° Oficio	
MBA. José Antonio Sánchez, Director Oficina de Planificación Institucional	AUDI-AS-001-2020 21 de febrero de 2020	Observaciones a la Prowpuesta de modificación del Reglamento de Régimen de Garantías y Cauciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica	OPI-011-2020, del 30 de enero de 2020	16 días
MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador Comisión de Planificación y Administración	AUDI-AS-002-2020 21 de febrero de 2020	Informe sobre normalización de manuales de procedimientos	Correo electrónico del 23 de mayo de 2019	1 año y 3 tres meses
MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador Comisión de Planificación y Administración	AUDI-AS-003-2020 27 de febrero de 2020	Solicitud de revisión Informe estado de los Convenios de permiso de uso entre el ITCR-ASETEC, en atención acuerdo de la Sesión Ordinaria No 3092 del 17 de octubre de 2018.	SCI-998-2018 del 26 de noviembre de 2018	13 meses 15 días
MBA. Andrea Contreras Alvarado, Coordinadora Unidad Especializada de Control Interno Oficina de Planificación Institucional	AUDI-AS-004-2020 10 de marzo de 2020	Reglamento de uso del correo electrónico Institucional	OPI-042-2020, del 24 de febrero de 2020	11 días
MBA. Andrea Contreras Alvarado, Coordinadora Unidad Especializada de Control Interno Oficina de Planificación Institucional	AUDI-AS-005-2020 13 de marzo de 2020	Observaciones sobre la propuesta de "Reglamento para la Gestión de Empresas Auxiliares Académicas de Base Tecnológica en el Instituto Tecnológico de Costa Rica"	OPI-054-2020, del 27 de febrero de 2020	11 días
MAE Nelson Ortega Jiménez, Coordinador Comisión de Planificación y Administración Consejo Institucional	AUDI-AS-006-2020 27 de marzo de 2020	Observaciones "Propuesta de Reforma a los artículos 8 y 10 del Reglamento de licencias con goce y sin goce de salario del Instituto Tecnológico de Costa Rica"	SCI-278-2020, del 20 de marzo de 2020	5 días
MSc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Miembro Consejo Institucional	AUDI-AS-007-2020 31 de marzo de 2020	Asesoría sobre el cambio de cielos suspendidos en el nuevo edificio BIOTEC-PROTEC del Campus Tecnológico Local San Carlos	Asesoría planteada en forma verbal, del 24 de junio de 2019	9 meses y 4 días
Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector	AUDI-AS-008-2020 03 de abril de 2020	Disposiciones transitorias para la gestión de cobro, en la recuperación de préstamos estudiantiles y para el cobro de derechos de estudio matricula 2020, ante la pandemia generada por el virus SARS-CoV-2, causante de la enfermedad COVID-19"	Correo electrónico del 01 de abril de 2020	2 días

Sobre la atención brindada		Asunto de la Asesoría	Origen	Días hábiles para atender la solicitud
Unidad Solicitante	No. de Informe	Detalle	N° Oficio	
MBA. Andrea Contreras Alvarado, Coordinadora Unidad Especializada de Control Interno Oficina de Planificación Institucional	AUDI-AS-009-2020 17 de abril de 2020	Observaciones sobre la propuesta de "Reglamento de Vacaciones y tiempo acumulado del personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica"	OPI-100-2020, del 1 de abril de 2020	12 días
MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador Comisión de Planificación y Administración Consejo Institucional	AUDI-AS-010-2020 17 de junio de 2020	Asesoría sobre borrador del cartel de la Licitación Pública N° 2020LN-000001-APITCR "Servicio de Transporte Colectivo de Estudiantes y Funcionarios"	Correo electrónico del 15 de junio de 2020	2 días
MBA. Andrea Contreras Alvarado, Coordinadora Unidad Especializada de Control Interno Oficina de Planificación Institucional	AUDI-AS-011-2020 19 de junio de 2020	Observaciones a la propuesta "Reforma integral Reglamento para protección de la propiedad intelectual del Instituto Tecnológico de Costa Rica"	OPI-174-2020, del 3 de junio de 2020	12 días
MBA. Andrea Contreras Alvarado, Coordinadora Unidad Especializada de Control Interno Oficina de Planificación Institucional	AUDI-AS-012-2020 25 de junio de 2020	Observaciones sobre la "Propuesta reforma integral al reglamento para la creación, modificación, traslado o eliminación de unidades en el Instituto Tecnológico de Costa Rica"	OPI-193-2020, del 9 de junio de 2020	12 días
MBA. Andrea Contreras Alvarado, Coordinadora Unidad Especializada de Control Interno Oficina de Planificación Institucional	AUDI-AS-013-2020 03 de agosto de 2020	Observaciones sobre la propuesta de "Reglamento para la contratación o designación de personal para el desarrollo de labores académicas no contemplados en el Reglamento para Concursos de Antecedentes Internos y Externos del Personal"	OPI-287-2020, del 16 de julio de 2020	6 días
MBA. Andrea Contreras Alvarado, Coordinadora Unidad Especializada de Control Interno Oficina de Planificación Institucional	AUDI-AS-014-2020 20 de agosto de 2020	Observaciones sobre la propuesta de "Reforma integral Reglamento de Transportes del Instituto Tecnológico de Costa Rica"	OPI-332-2020, del 6 de agosto de 2020	10 días
MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador Comisión de Planificación y Administración Consejo Institucional	AUDI-AS-015-2020 01 de setiembre de 2020	Asesoría sobre borrador del cartel de la Licitación Pública Núm. 2020LN-000001-APITCR "Servicio de Transporte Colectivo de Estudiantes y Funcionarios"	Correo electrónico del 25 de agosto de 2020	5 días

Sobre la atención brindada		Asunto de la Asesoría	Origen	Días hábiles para atender la solicitud
Unidad Solicitante	No. de Informe	Detalle	N° Oficio	
Ing. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador Comisión Asuntos Académicos y Estudiantiles	AUDI-AS-016-2020 06 de octubre de 2020	Asesoría sobre solicitud de uso del Fondo de Apoyo a la Vinculación para cubrir costos de fabricación de equipos, implementos y dispositivos	SCI-1379-2020, del 29 de setiembre de 2020	5 días
MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director Oficina de Planificación Institucional	AUDI-AS-017-2020 16 de octubre de 2020	Observaciones sobre la "Propuesta de modificación de artículos al Reglamento General de Tesorería del Instituto Tecnológico de Costa Rica"	OPI-533-2020, del 2 de octubre de 2020	10 días
Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector	AUDI-AS-018-2020 27 de noviembre de 2020	"Asesoría sobre la gestión para la continuidad del servicio de educación superior ante la emergencia sanitaria"	DFOE-EC-0845 (12688), del 18 de agosto de 2020	2 meses 13 días
MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director Oficina de Planificación Institucional	AUDI-AS-019-2020 08 de diciembre de 2020	Asesoría sobre propuesta de modificación de varios artículos del Reglamento para la Gestión de los Activos Bienes Muebles e Inmuebles y otros Activos, propiedad del ITCR	OPI-641-2020, del 01 de diciembre de 2020	5 días
MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador Comisión de Planificación y Administración Consejo Institucional	AUDI-AS-020-2020 16 de diciembre de 2020	Asesoría sobre propuesta reforma de los artículos 10, 13, 14, 16, 17, 18, 21, 22, 27 y 30 del Reglamento de Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, para incorporar la opción de "Teletrabajo ordinario desde territorio extranjero"	SCI-1735, del 10 de diciembre de 2020	4 días
MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director Oficina de Planificación Institucional	AUDI-AS-021-2020 17 de diciembre de 2020	Observaciones sobre la "Propuesta de Reglamento de uso de las instalaciones de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos en el ITCR"	OPI-624-2020, del 2 de diciembre de 2020	11 días

PERIODO 2020

# **ANEXO 4**

## **Informes de advertencia tramitados**

N° Oficio	Dirigido a	Asunto
AUDI-AD-001-2020	Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector	Advertencia sobre la necesidad de establecer una metodología para verificar la información que se utiliza para sustentar las solicitudes de traslados de recursos generados en actividades de vinculación externa
AUDI-AD-002-2020	Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector	Advertencia sobre la necesidad de promulgar una directriz que regule actividades en las que media el uso de instalaciones físicas y equipos institucionales y ajustar la normativa existente
AUDI-AD-003-2020	Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector	Advertencia sobre control pólizas en contratos administrativos
AUDI-AD-004-2020	Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector	Derogatoria y modificación, por parte de la Contraloría General de la República, de normativa técnica, según Resolución R-DC-17-2020
AUDI-AD-005-2020 CONFIDENCIAL	Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia	Advertencia sobre la necesidad de que se corrija el reconocimiento de la autoría cuando personas funcionarias plenamente identificables, concurren para crear un resultado convirtiéndose en coautores, por tanto, en titulares del derecho moral
AUDI-AD-006-2020	MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador, Comisión de Planificación y Administración	Necesidad de que se tomen las acciones para atender lo dispuesto en el artículo 5° del Reglamento para la Elaboración, Aprobación y Modificación de los Cronogramas Institucionales
AUDI-AD-007-2020	Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia	Advertencia sobre la necesidad de que se asegure mediante puntos de control, el reconocimiento de la autoría cuando personas funcionarias plenamente identificables, concurren para crear un resultado convirtiéndose en coautores, por tanto, en titulares del derecho moral de una obra
AUDI-AD-008-2020	Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector	Advertencia sobre ausencia de puntos de control que permitan minimizar riesgos como los presentados en el proyecto de cámara de desinfección de mascarillas N95
AUDI-AD-009-2020	Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector	Advertencia sobre necesidad de revisar el Reglamento de Teletrabajo
AUDI-AD-010-2020 CONFIDENCIAL	Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrectoría de Administración	Advertencia sobre eventual incumplimiento del régimen de prohibiciones de la Ley de Contratación Administrativa

N° Oficio	Dirigido a	Asunto
AUDI-AD-011-2020 CONFIDENCIAL	Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector	Advertencia sobre la necesidad de que se analice y se determine si existe responsabilidad civil de un miembro del Comité de Becas, ya jubilado, por dar por finalizado un contrato de beca de un becario por asuntos de salud sin identificar norma expresa que lo permita situación que violenta el principio de legalidad y el deber de probidad
AUDI-AD-012-2020	MSc. Jorge Chaves Arce, Presidente, Consejo de Investigación y Extensión Vicerrectoría de Investigación y Extensión	Advertencia sobre la necesidad de establecer algunos puntos de control, en el proceso para la convocatoria de proyectos de investigación y extensión
AUDI-AD-013-2020	Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente, Consejo Institucional	Advertencia sobre la necesidad de realizar cambios en el proceso de gestión del riesgo institucional para que abarque riesgos estratégicos, tácticos y operativos

PERIODO 2020

# ANEXO 5

## Autorización mediante razón de apertura y cierre de libros

Detalles de la solicitud					Atención brindada	
Oficio	Unidad solicitante	Nombre del Libro	N° de Libro	Razón	Oficio	Días hábiles para atender la solicitud
SCI-1396-2019	Consejo Institucional	Libro de Actas	123	Apertura	AUDI-AL-001-2020	5
SCI-018-2020	Consejo Institucional	Libro de Actas	124 y 125	Apertura	AUDI-AL-002-2020	5
SCI-073-2020	Consejo Institucional	Libro de Actas	121	Reapertura de los folios 329 al 368	AUDI-AL-003-2020	20
DFC-232-2020	Departamento Financiero Contable	Libro Contable Balance de Comprobación Anual 2015	9	Apertura	AUDI-AL-004-2020	4
SCI-258-2020, SCI-260-2020, SCI-261-2020, SCI-259-2020, SCI-262-2020	Consejo Institucional	Libro de Actas	121, 122, 123, 124, 125	Cierre	AUDI-AL-005-2020	30
DFC-1025-2020	Departamento Financiero Contable	Libro Contable Balance de Comprobación Anual 2015	09	Cierre	AUDI-AL-006-2020	8
DFC-1031-2020	Departamento Financiero Contable	Libros Contables Balance de Comprobación Anual	10, 11, 12, 13	Apertura	AUDI-AL-007-2020	8
DAIR-176-2020	Directorio de la Asamblea Institucional Representativa	Libro de Actas del (DAIR)	10	Cierre	AUDI-AL-008-2020	12
DAIR-179-2020	Directorio de la Asamblea Institucional Representativa	Libro de Actas del (DAIR)	11	Apertura	AUDI-AL-009-2020	9
DFC-1190-2020	Departamento Financiero Contable	Libros Contables Balance de Comprobación Anual	10, 11, 12, 13	Cierre	AUDI-AL-010-2020	4

PERIODO 2020

# **ANEXO 6**

## Consultas atendidas

No. oficio	Asunto	Fecha de envío	Dirigido a:
Asesoría Vía correo electrónico	Consulta si el Tribunal Institucional Electoral (TIE) debe cumplir con la autorización de libros de actas mediante razón de apertura y cierre	27 de enero de 2020	M.SC. Ingrid Herrera Jiménez, Presidenta Tribunal Institucional Electoral
Asesoría Vía correo electrónico	Asesoría por correo: Comentarios adjuntos a la propuesta de borrador del Reglamento de Garantías y Caucciones	23 de marzo de 2020	Licda. Jenny Zúñiga Valverde, Área de Análisis Administrativo
Asesoría Vía correo electrónico	Análisis de la aplicación del superávit generado en el DOCINADE en el 2018	21 de mayo de 2020	Dr. Luis Alexander Calvo Valverde. Coordinador Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles
Asesoría Vía correo electrónico	Consultas de Presupuesto DOCINADE	21 de mayo de 2020	Dr. Luis Alexander Calvo Valverde. Coordinador Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles
Asesoría Vía correo electrónico	Consulta sobre el convenio específico de colaboración UNA-ITCR. Para impartir Maestría en Ciencia y Tecnología para la Sostenibilidad	22 de mayo de 2020	Dr. Luis Alexander Calvo Valverde. Coordinador Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles
Asesoría Vía correo electrónico	Consulta sobre la ejecución del presupuesto Maestría en Ciencia y Tecnología para la Sostenibilidad, financiado con Fondo del Sistema (FS), por medio de FUNDATEC	26 de mayo de 2020	Dr. Luis Alexander Calvo Valverde. Coordinador Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles
Asesoría Vía correo electrónico	Asesoría por correo: "Consulta sobre la posibilidad de utilizar los recursos otorgados a la ATIPTEC para el pago de salarios de su personal"	3 de julio de 2020	Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración
Asesoría Vía correo electrónico	Comentarios Propuesta: "Solicitud a la Administración para que analice la pertinencia y conveniencia de establecer como fondo específico los ingresos del Programa de Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo (DOCINADE) y Maestría en Ciencia y Tecnología para la Sostenibilidad"	28 de julio de 2020	MAE. Maritza Aguero González, Consejo Institucional
Asesoría Vía correo electrónico	Asesoría sobre solicitud al Consejo Institucional para que se autorice al DOCINADE a pagar montos únicos a los profesores que imparten los cursos de esa Área Académica	11 de agosto de 2020	Dr. Luis Alexander Calvo Valverde Coordinador Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles
DCN-0741-2020	Solicitud de información relacionada con libros contables del Instituto Tecnológico de Costa Rica	11 de agosto de 2020	Lic. Ronald Fernández Romero Director General de Contabilidad Ministerio de Hacienda
CEDA-205-2020	"Consultas sobre el debido proceso ante la duda de que si un miembro por oficio del consejo de departamento renuncia sigue siendo o no parte del consejo"	04 de setiembre de 2020	MSc. William Delgado Montoya, Director a.i. Centro de Desarrollo Académico (CEDA)
CeTIC-010-2020	Solicitud de información	09 de setiembre de 2020	Dr. Freddy Ramírez Mora, Coordinador Comisión Especial de Tecnologías de Información y Comunicación (CeTIC)

PERIODO 2020

# ANEXO 7

## Denuncias recibidas

Núm. de denuncia	Asunto	Fecha de la denuncia	Atención brindada	Producto o Servicio
1	Denuncia Formal por acoso laboral	20/01/2020	ATENDIDA	Oficio AUDI-003-2020
2	Denuncia Anónima. Situación Escuela de Ingeniería en Producción Industrial	22/01/2020	TRASLADADA	Oficio AUDI-019-2020
3	Denuncia sobre presunto uso de las instalaciones del ITCR para realizar actividades de índole lucrativo para una organización de carácter privado o tercera persona particular	16/01/2020	ATENDIDA	AUDI-054-2020, Remisión AUDI-RH-005-2020, del 28 de abril de 2020
4	Denuncia acerca de la adjudicación de autoría del informe de autoevaluación para acreditación SINAES 2018 de la Escuela de Agronomía	03/02/2020	ATENDIDA	AUDI-AD-005-2020 y AUDI-AD-007-2020
5	Denuncia funcionario Departamento Administración de Mantenimiento	20/02/2020	Denuncia dirigida a la Rectoría, instancia a la cual corresponde su atención	-
6	Anomalías detectadas en el proceso de evaluación de propuestas de investigación y extensión Ronda VIE 2020	30/06/2020	ATENDIDA	AUDI-241-2020, Remisión de informe AUDI-AD-012-2020
7	Denuncia sobre proceder de la oficina de Comunicación y Mercadeo del TEC y algunos funcionarios del TEC con el proyecto "Cámara para desinfectar mascarillas N95".	29/07/2020	ATENDIDA	AUDI-182-2020, Remisión AUDI-RH-006-2020, del 25 de setiembre de 2020 AUDI-186-2020, Remisión AUDI-RH-007-2020, del 02 de octubre de 2020
8	Superposición horaria	04/09/2020	TRASLADADA	AUDI-237-2020 y AUDI-AD-009-2020
9	Dar por finalizado el contrato de becas del Máster Rafael Brenes Leiva por asuntos médicos debidamente calificados." Sin hacer referencia a norma habilitante y sin que consten en el acta los documentos que demuestren la causa alegada. Es decir, no fue declarado incumplidor.	08/11/2020	ATENDIDA	AUDI-232-2020, Remisión AUDI-RH-008-2020, del 003 de noviembre de 2020 AUDI-233-2020, Remisión AUDI-RH-009-2020, del 03 de noviembre de 2020 AUDI-234-2020, Remisión AUDI-RH-010-2020, del 03 de noviembre de 2020
10	Denuncia Anónima. aspectos de índole laboral (reconocimiento de remuneración en puesto profesional, sin cumplir requisitos)	12/11/2020	TRASLADADA	AUDI-242-2020, del 13 de noviembre de 2020
11	Denuncia Anónima. El director de Ing. Electrónica asumió las competencias que son del consejo de escuela al decidir quienes iban a estar en la comisión.	25/11/2020	DESESTIMADA y ARCHIVADA	AUDI-007-2021

PERIODO 2020

# **ANEXO 8**

## **Informes de Relaciones de Hecho**

No. oficio	Dirigido a	Asunto
AUDI-RH-001-2020 <b>CONFIDENCIAL</b>	Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector	Remisión AUDI-RH-001-2020, del 02 de abril de 2020
AUDI-RH-002-2020 <b>CONFIDENCIAL</b>	Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector	Remisión AUDI-RH-002-2020, del 02 de abril de 2020
AUDI-RH-003-2020 <b>CONFIDENCIAL</b>	Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector	Remisión AUDI-RH-003-2020, del 02 de abril de 2020
AUDI-RH-004-2020 <b>CONFIDENCIAL</b>	Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector	Remisión AUDI-RH-004-2020, del 02 de abril de 2020
AUDI-RH-005-2020 <b>CONFIDENCIAL</b>	Q. Grettel Castro Portuguez Vicerrectora de Docencia	Remisión AUDI-RH-005-2020, del 28 de abril de 2020
AUDI-RH-006-2020 <b>CONFIDENCIAL</b>	Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector	Remisión AUDI-RH-006-2020, del 25 de setiembre de 2020
AUDI-RH-007-2020 <b>CONFIDENCIAL</b>	Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector	Remisión AUDI-RH-007-2020, del 02 de octubre de 2020
AUDI-RH-008-2020 <b>CONFIDENCIAL</b>	Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector	Remisión AUDI-RH-008-2020, del 03 de noviembre de 2020
AUDI-RH-009-2020 <b>CONFIDENCIAL</b>	Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector	Remisión AUDI-RH-009-2020, del 03 de abril de 2020
AUDI-RH-010-2020 <b>CONFIDENCIAL</b>	Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector	Remisión AUDI-RH-009-2020, del 03 de abril de 2020

PERIODO 2020

# ANEXO 9

## Informes de seguimiento e implementación

De disposiciones, recomendaciones y advertencias de distintos periodos.

No. oficio	Dirigido	Asunto
AUDI-SIR-001-2020	Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector	Seguimiento del informe de advertencia AUDI-AD-001-2019
AUDI-SIR-002-2020	Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector	Seguimiento del informe de advertencia AUDI-AD-012-2019
AUDI-SIR-003-2020	Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración	Implementación de recomendaciones del informe AUDI-F-006-2019
AUDI-SIR-004-2020	Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración	Seguimiento recomendaciones del Informe AUDI-F-003-2018
AUDI-SIR-005-2020	Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración	Seguimiento al Informe AUDI-AD-009-2019
AUDI-SIR-006-2020	Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración	Seguimiento al informe AUDI-AD-017-2019
AUDI-SIR-007-2020	Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración	Seguimiento al informe AUDI-AD-008-2019
AUDI-SIR-008-2020	Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración	Seguimiento al informe AUDI-F-001-2019
AUDI-SIR-009-2020	Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector	Implementación de recomendaciones del informe AUDI-F-008-2019
AUDI-SIR-010-2020	Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración	Seguimiento del informe de advertencia AUDI-AD-004-2019
AUDI-SIR-011-2020	Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración	Seguimiento del informe de advertencia AUDI-AD-011-2019
AUDI-SIR-012-2020	Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración	Seguimiento del informe de advertencia AUDI-AD-033-2016
AUDI-SIR-013-2020	Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración	Seguimiento del informe AUDI-F-002-2019
AUDI-SIR-014-2020	Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración	Seguimiento Recomendación 4.1.2 y 4.1.3, Informe de auditoría AUDI-F-003-2019.
AUDI-SIR-015-2020	Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración	Seguimiento del informe AUDI-AD-011-2018
AUDI-SIR-016-2020	Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector	Seguimiento del informe de advertencia AUDI-AD-002-2019
AUDI-SIR-017-2020	Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente Consejo Institucional	Seguimiento del informe de advertencia AUDI-AD-010-2018
AUDI-SIR-018-2020	Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente Consejo Institucional	Seguimiento Recomendaciones de TI emitidas por las Auditorías Externas del 2015, 2016 y 2017
AUDI-SIR-019-2020	Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector	Seguimiento del informe de advertencia AUDI-AD-010-2019
AUDI-SIR-020-2020 <b>CONFIDENCIAL</b>	Dra. Claudia Madrizova Madrizova Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos	Seguimiento del informe AUDI-AD-020-2019

No. oficio	Dirigido	Asunto
AUDI-SIR-021-2020	Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector	Seguimiento del informe AUDI-F-006-2016
AUDI-SIR-022-2020	Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector	Seguimiento al Informe de Advertencia AUDI-AD-007-2019 "Sobre eventuales responsabilidades por el debilitamiento del sistema de control interno, por parte de funcionarios que participan en la tramitación de la modificación presupuestaria, en relación con la transferencia de recursos que realiza el Instituto Tecnológico de Costa Rica a la Federación de Estudiantes del ITCR".
AUDI-SIR-023-2020	Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración	Seguimiento Recomendaciones Informe AUDI-F-004-2019 "Sobre la evaluación del sistema de control interno establecido para la transferencia de recursos que realiza el Instituto Tecnológico de Costa Rica a la Federación de Estudiantes del ITCR"
AUDI-SIR-024-2020	Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente Consejo Institucional	Seguimiento a las disposiciones giradas por la Contraloría General de la República al 31 de diciembre de 2019
AUDI-SIR-025-2020	Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración	Seguimiento recomendaciones 4.2 y 4.5, Informe AUDI-F-004-2019
AUDI-SIR-026-2020	Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector	Seguimiento informe AUDI-AD-006-2017 "Advertencia sobre el desarrollo de software en el Departamento de Admisión y Registro para atender la subiniciativa 5.2, financiada con recursos provenientes del préstamo del Banco Mundial, con la coadyuvancia de la empresa D.C.I Dinámica Consultores Internacional S.A."
AUDI-SIR-027-2020	Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector	Seguimiento al Informe AUDI-AD-005-2013
AUDI-SIR-028-2020	Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración	Seguimiento del informe AUDI-AD-019-2019
AUDI-SIR-029-2020	Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración	Seguimiento al informe AUDI-AD-008-2019
AUDI-SIR-030-2020	Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector	Seguimiento al informe AUDI-AD-002-2020
AUDI-SIR-031-2020	Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración	Implementación de recomendaciones del informe AUDI-F-006-2019
AUDI-SIR-032-2020	Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector	Seguimiento de las recomendaciones emitidas por Despachos de Contadores Públicos, relacionadas con los estados financieros del ITCR, períodos 2015, 2016 y 2017
AUDI-SIR-033-2020	Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector	Seguimiento de la advertencia 4.1 del informe AUDI-AD-001-2019

No. oficio	Dirigido	Asunto
AUDI-SIR-034-2020	Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia	Seguimiento sobre las acciones realizadas para la atención de las recomendaciones del informe AUDI-F-003-2016
AUDI-SIR-035-2020	Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia	Seguimiento al informe AUDI-F-006-2017
AUDI-SIR-036-2020	MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador Comisión de Planificación y Administración	Seguimiento al informe AUDI-AD-006-2020
AUDI-SIR-037-2020	Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración	Seguimiento de la recomendación 4.3 del informe AUDI-F-006-2019
AUDI-SIR-038-2020	Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector	Seguimiento de la advertencia AUDI-AD-001-2019
AUDI-SIR-039-2020	Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración	Seguimiento de la recomendación 4.3 del informe AUDI-F-006-2019
AUDI-SIR-040-2020	Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración	Seguimiento Recomendaciones del Informe AUDI-F-004-2019
AUDI-SIR-041-2020	Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia	Seguimiento del informe AUDI-AD-005-2020
AUDI-SIR-042-2020	Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia	Seguimiento del informe AUDI-AD-007-2020, recomendaciones 5.1 y 5.2
AUDI-SIR-043-2020	Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración	Seguimiento de recomendaciones del Informe AUDI-F-004-2019
AUDI-SIR-044-2020	Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector	Seguimiento al Informe AUDI-AD-005-2013
AUDI-SIR-045-2020	Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia	Seguimiento AUDI-F-003-2016
AUDI-SIR-046-2020	Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector	Seguimiento AUDI-AD-001-2020
AUDI-SIR-047-2020	Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia	Seguimiento recomendaciones AUDI-F-003-2016
AUDI-SIR-048-2020	Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia	Seguimiento recomendaciones AUDI-F-006-2017
AUDI-SIR-049-2020	Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector	Seguimiento del informe AUDI-F-008-2019
AUDI-SIR-050-2020	Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector	Seguimiento del informe AUDI-AD-001-2019
AUDI-SIR-051-2020	Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector	Seguimiento del informe AUDI-F-005-2019

PERIODO 2019

# ANEXO 10

## Estado de las advertencias y recomendaciones

No. Informe	Asunto	Recomendación	Instancia Responsable	Estado Actual
AUDI-F-001-2019	Estudio sobre la contratación de servicios realizada entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y el Programa Estado de la Nación-CONARE, Orden de compra N°2018-7857	4.1 Instruir a la Dirección de Aprovisionamiento que gire instrucciones a todo el personal de ese Departamento y de las Unidades Desconcentradas afines, para que estrictamente se apeguen a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas y documenten apropiadamente todos los procedimientos según su naturaleza, considerando las consultas previas de carácter jurídico que se requieran.	Vicerrectoría de Administración	Implementada
AUDI-F-002-2019	Estudio sobre algunas cláusulas contenidas en los contratos relacionados con las sodas concesionadas en el Campus Tecnológico Central Cartago	4.1 Se instruya a la Dirección del Departamento de Servicios Generales para que en coordinación con las Direcciones del Departamento de Aprovisionamiento y del Departamento Financiero Contable se definan metodologías o criterios objetivos que permitan establecer razonablemente el monto que deben pagar los concesionarios de las sodas de los Campus Tecnológicos o Centros Académicos, considerando las particularidades del servicio, por conceptos del canon y su reajuste; por servicios públicos; así como, para el establecimiento del precio de los alimentos.	Vicerrectoría de Administración	En Proceso Plazo vencido
		4.2 Se analice, una vez definidas las metodologías y realizados los cálculos respectivos, la procedencia legal y conveniencia operativa de gestionar las correcciones correspondientes en las contrataciones vigentes, con sustento en la normativa que regula los procedimientos de contratación administrativa, o bien analizar la posibilidad de rescisión contractual.	Vicerrectoría de Administración	Implementada

No. Informe	Asunto	Recomendación	Instancia Responsable	Estado Actual
AUDI-F-003-2019	Informe de auditoría financiera sobre los fondos transferidos a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica que abarca los periodos 2014-2015 y 2015-2016".	4.1.1. Incorporar, en los procedimientos de supervisión que ejerce la Vicerrectoría de Administración, en conjunto con la VIESA, controles previos, concomitantes y posteriores, en función de los planes y liquidaciones que debe presentar la FEITEC, para garantizar razonablemente el uso de los recursos transferidos, según las disposiciones establecidas por la Contraloría General de la República en la Circular 14299.	Vicerrectoría de Administración	Implementada
		4.1.2. Establecer, en el "Manual de procedimientos para la transferencia de fondos a la Federación de Estudiantes del ITCR" la obligación de verificar, por parte de un responsable, los requisitos de presentación que debe cumplir la documentación respaldo de los estados financieros que presenta la FEITEC, para la solicitud de las transferencias, entre ellas: firmas de responsables, suficiencia de comprobantes, y justificaciones, descripciones claras, asignación de folios y archivo, los que deben ser comunicados a la FEITEC.	Vicerrectoría de Administración	Implementada
		4.1.3. Solicitar, al DFC, un informe sobre el seguimiento de las gestiones realizadas y el resultado obtenido en relación con la solicitud de presentación de los comprobantes originales correspondientes a los aspectos descritos en los puntos a., c., y e., del apartado 2.1.2.2., del presente informe y actuar de conformidad.	Vicerrectoría de Administración	Implementada
		4.2.1. Elaborar, aprobar y divulgar, el procedimiento para la confección de actas, para todos los órganos que conforman dicha Federación, que regule al menos los requisitos mínimos para la confección y aprobación de las actas, procedimientos para la convocatoria, la forma de establecer el quórum, el control de las votaciones, autorización y justificación de ausencias, formas de archivo, información adjunta a propuestas y aprobaciones.	VIESA	Implementada
		4.2.2. Presentar un informe del estado de los recursos que se reportan en los períodos de revisión sin movimientos, en la cuenta bancaria del Banco de Costa Rica 001-03-00100-8, por un monto de ₡3,686,433.32 y actuar según corresponda.	VIESA	En Proceso Plazo vencido
		4.2.3. Actualizar el Manual de procedimientos contables de la FEITEC, a efecto de relacionarlo con los contenidos del "Manual de procedimientos para la transferencia de fondos a la Federación de Estudiantes del ITCR" que mantiene el DFC y revisar su suficiencia para garantizar la efectiva distribución de los recursos que se trasladan a las AC y al TEE, el cual deberá ser debidamente aprobado y divulgado.	VIESA	En Proceso Plazo vencido

No. Informe	Asunto	Recomendación	Instancia Responsable	Estado Actual
AUDI-F-004-2019	Informe sobre la evaluación del sistema de control interno establecido para la transferencia de recursos que realiza el Instituto Tecnológico de Costa Rica a la Federación de Estudiantes del ITCR.	4.1 Garantizar de manera efectiva el cumplimiento de la normativa interna y externa, para continuar con el giro de recursos a la FEITEC, cuyo origen sea la transferencia de fondos presupuestados para el periodo 2019, hasta tanto dicha Federación presente el plan anual de trabajo y presupuesto del período, así como los estados financieros al día, considerados requisitos indispensables. Asimismo, se deben establecer los mecanismos necesarios para que anualmente se presente la liquidación presupuestaria de la transferencia realizada, en apego a la normativa externa que lo exige, atendiendo el principio presupuestario de anualidad.	Vicerrectoría de Administración	Implementada
		4.2 Atender, en lo que corresponda, lo que disponen los apartados "IV Presupuestación de los recursos asignados" y "VI Liquidación de cuentas", contenidos en la Circular 14299, respecto a los presupuestos ordinarios, extraordinarios y liquidaciones que se presenten a la Contraloría General de la República, en el traslado de recursos a los sujetos privados que realice el ITCR.	Vicerrectoría de Administración	Implementada
		4.3 Solicitar, que en coordinación con la VIESA, la OPI y el Consejo Ejecutivo de FEITEC, se realice el seguimiento al plan de mejoras establecido para el "Proceso Valoración de Riesgos a los Fondos transferidos a la FEITEC, período 2017" y se actualice dicha valoración de riesgos a efecto de tomar las medidas de mitigación que correspondan, como parte del seguimiento de los planes de mejora derivados de la autoevaluación.	Vicerrectoría de Administración	Implementada
		4.4 Girar instrucciones al DFC, para que estrictamente se apegue a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas y documenten apropiadamente los procedimientos de todos los fondos girados por beneficios patrimoniales otorgados a sujetos privados, considerando la normativa interna y externa, de carácter legal y técnica.	Vicerrectoría de Administración	Implementada
		4.5 Incorporar a la VIESA en la negociación que se realiza para consensuar la definición del monto de la transferencia que se define anualmente en el presupuesto ordinario o mediante modificaciones para la FEITEC, en razón de las responsabilidades de esa Vicerrectoría, como Unidad Ejecutora de la subpartida "Transferencias Corrientes Organismos Estudiantiles", considerando lo establecido en el artículo 109 del Estatuto Orgánico del ITCR y las disposiciones tomadas al respecto por el Consejo Institucional, para tramitar lo que corresponda ante las instancias pertinentes.	Vicerrectoría de Administración	Implementada

No. Informe	Asunto	Recomendación	Instancia Responsable	Estado Actual
AUDI-F-005-2019	Análisis sobre el procedimiento aplicado por el Comité de Becas ante el incumplimiento de las obligaciones derivadas del disfrute de una beca otorgada por el Instituto Tecnológico de Costa Rica a un funcionario de la Escuela de Administración de Empresas	4.1. Establecer mecanismos de control que garanticen que el Comité de Becas declare oportunamente al becario incumplidor, cuando transgreda las condiciones y obligaciones establecidas en la normativa reglamentaria, contractual y técnica aplicable, en protección de los recursos institucionales destinados al efecto, así como los objetivos que se persiguen.	Rectoría	En Proceso Plazo vencido
		4.2. Instaurar controles que brinden información sobre las fechas de vencimiento otorgadas en los contratos o agregados para iniciar con la declaratoria de incumplimiento; para que las solicitudes de prórroga por parte del becario se presenten antes de su vencimiento, con el visto bueno de las instancias correspondientes; para que los plazos en el que se establecen comparecencias sean oportunos y para que se suspenda la práctica de aprobar prórrogas de manera retroactiva.	Rectoría	Implementada
		4.3. Analizar las actuaciones del Comité de Becas, en el análisis de este caso en particular, con el objetivo de valorar si existen eventuales responsables al aplicar, de manera discrecional, procedimientos que conllevaron a una declaratoria tardía como incumplidor a un becario de la Institución, de conformidad con los resultados expuestos y considerando las obligaciones establecidas en el contrato de adjudicación de beca y sus agregados.	Rectoría	En Proceso Plazo vencido
		4.4. Verificar, si durante el periodo objeto de estudio, las actuaciones que se recriminan al Comité de Becas, generados del análisis de este caso particular, se repitieron para otros becarios o si se trata de un favorecimiento para el becario al que, de manera discrecional, se aplican consideraciones especiales en detrimento de la protección del patrimonio público y del cumplimiento del objetivo institucional que se persigue al destinar recursos a este fin.	Rectoría	En Proceso Plazo vencido

No. Informe	Asunto	Recomendación	Instancia Responsable	Estado Actual
AUDI-F-006-2019	Análisis sobre la razonabilidad de la cuantificación de los beneficios otorgados por el Instituto Tecnológico de Costa Rica a un funcionario mediante una beca y al procedimiento de gestión de cobro administrativo efectuado por el Departamento Financiero Contable	4.1 Establecer controles que permitan disponer de información documental confiable, precisa y de calidad con el objetivo de facilitar su uso y consulta en virtud de su utilidad conforme a las regulaciones que en esa materia establece la Ley de Sistema Nacional de Archivos y las disposiciones establecidas en el Reglamento de Archivo del Instituto Tecnológico de Costa Rica. (Véase punto 2.1.)	Vicerrectoría de Administración	No atendida Plazo vencido
		4.2 Elaborar, aprobar y divulgar la normativa pertinente para regular las actividades relacionadas con la cuantificación de los beneficios económicos y del permiso laboral otorgados a los funcionarios como complemento de una beca, con el objetivo de dar garantía razonable de que el monto determinado considera todas las erogaciones, en colones, de los fondos públicos otorgados y para regular el procedimiento de gestión de cobro administrativo a la deuda contraída por el ex becario declarado incumplidor, con el objetivo de propiciar la recuperación de los fondos públicos de forma apropiada. (Véase puntos 2.2. y 2.3)	Vicerrectoría de Administración	Implementada
		4.3 Efectuar, con la asesoría técnica de la OPI la valoración del riesgo en las actividades involucradas al procedimiento y aplicación de todo lo relacionado con la cuantificación de los beneficios otorgados a los becarios declarados incumplidores y de la gestión de cobro administrativa, con el objetivo de identificar los riesgos a los cuales se exponen y tomar las acciones preventivas que aborden la mitigación de los mismos. (Véase punto 2.3)	Vicerrectoría de Administración	No atendida Plazo vencido
AUDI-F-008-2019	Evaluación del control interno de aspectos generales relacionados con las becas otorgadas a los funcionarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica	4.1 Coordinar lo que corresponda para que, con la participación de expertos se realice un mapeo del proceso de becas, considerando, entre otros aspectos, el logro del objetivo de cada beca, la determinación oportuna de desvíos en la consecución de ese objetivo, el cumplimiento de aspectos legales tanto de fondo (validez, eficacia de los actos) como de forma (cumplimiento de plazos) y en caso de incumplimiento, se asegure la recuperación de los fondos públicos invertidos. (Ver puntos 2.1; 2.2; 2.5)	Rectoría	No atendida Plazo vencido
		4.2 Realizar, con la asesoría de la Oficina de Planificación Institucional, una valoración de riesgos sobre la estrategia de internacionalización, mediante becas, que promueve la Institución, para sustentar los controles necesarios para su mitigación. (Ver punto 2.2.)	Rectoría	No atendida Plazo vencido

No. Informe	Asunto	Recomendación	Instancia Responsable	Estado Actual
		<p>4.3 Revisar, de manera integral, el Reglamento de Becas en un plazo urgente, para asegurar al menos los aspectos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Existencia de un seguimiento permanente al desempeño académico del becario, así como la atención oportuna de incumplimientos o retrasos. (Ver punto 2.3)</li> <li>• Establecimiento de mecanismos oportunos para la declaración de incumplimiento y la posterior recuperación total de los beneficios otorgados. (Ver punto 2.5)</li> <li>• Requisitos que se deben cumplir para constituirse como fiador, a fin de asegurar la recuperación de fondos públicos. (Ver punto 2.10)</li> <li>• Causales de incumplimiento, incluyendo la jubilación con compromiso laboral pendiente. (Ver punto 2.12)</li> <li>• La restricción de ser fiadores de quienes tienen poder decisorio sobre el otorgamiento, renovación, prórroga de una beca, con el fin de evitar el conflicto de interés. (Ver punto 2.9)</li> <li>• Asignación de la función y responsabilidad del control, archivo y custodia de los documentos originales de los contratos de beca y sus agregados, de cada una de las becas otorgadas, independientemente de si se logra el objetivo o no, si hubo cobro administrativo o judicial, en cada una de las instancias y al finalizar el proceso, de forma que se asegure la trazabilidad de la documentación que respalda las actuaciones. (Ver puntos 2.14; 2.15; 2.16 y 2.17)</li> <li>• Se determine si las disposiciones contenidas en el documento "Disposiciones generales para el Programa de becas para funcionarios del ITCR", deben ser parte del Reglamento o no. (Ver punto 2.5)</li> <li>• Se asegure que la persona becaria comparta los conocimientos adquiridos en una actividad de divulgación. (ver punto 2.13)</li> </ul>	Rectoría	No atendida Plazo vencido
		<p>4.4 Coordinar, con la participación de la Oficina de Planificación Institucional y con la asesoría legal correspondiente, la revisión del Manual de procedimientos para la elaboración de los contratos de beca y sus agregados, su posterior formalización y respectiva divulgación, para asegurar el cumplimiento de requisitos legales. (2.14)</p>	Rectoría	No atendida Plazo vencido
		<p>4.5 Analizar, con la asesoría legal correspondiente, la información contenida en los contratos de becas, para asegurar la claridad de aspectos tales como el conocimiento pormenorizado de ambas partes sobre las obligaciones y compromisos; la definición de intereses moratorios por pagar y gastos administrativos en caso de que se incumpla el objetivo de la beca; los criterios para determinar el compromiso laboral y la forma de cuantificar la devolución de los beneficios otorgados. (2.7)</p>	Rectoría	No atendida Plazo vencido

No. Informe	Asunto	Recomendación	Instancia Responsable	Estado Actual
		4.6 Instaurar un mecanismo de control para la delegación de firmas, con el fin de que las actuaciones se apeguen a la normativa vigente. (2.11)	Rectoría	No atendida Plazo vencido
		4.7 Consignar, en las actas correspondientes, el resultado de la votación del Comité de Becas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Administración Pública. (2.6)	Rectoría	No atendida Plazo vencido
		4.8 Instaurar un mecanismo de control en la consignación de las firmas en los contratos de beca y sus agregados, que asegure la validez y eficacia de estos. (2.8)	Rectoría	No atendida Plazo vencido
AUDI-AD-001-2019	Advertencia sobre la necesidad de que se implementen puntos de control para asegurar el apego a la legalidad y el resguardo de los recursos otorgados mediante las becas que concede el Instituto Tecnológico de Costa Rica a sus funcionarios	Se advierte a esa Rectoría que las situaciones descritas conllevan a una exposición de la Institución a riesgos de tipo legal o financiero, por lo que debe girar instrucciones, a quien corresponda, para que:	Rectoría	No atendida Plazo vencido
		4.1 Se instaure un punto de control que permita asegurar que los contratos de beca y sus agregados se encuentren firmados únicamente por aquellos funcionarios debidamente autorizados.	Rectoría	No atendida Plazo vencido
		4.2 Se revise la normativa para que defina, de manera clara y contundente, los requisitos y condiciones que deben cumplir los fiadores al constituirse en garantes eficaces ante un eventual incumplimiento del becario, en relación con las obligaciones contraídas.	Rectoría	No atendida Plazo vencido
		4.3 Se revise la normativa para que defina, si el evento de jubilación, es considerado como un incumplimiento contractual del funcionario ante la concesión de una beca.	Rectoría	No atendida Plazo vencido
AUDI-AD-002-2019	Advertencia sobre la importancia de analizar, desde el ámbito jurídico, las implicaciones de la Ley Núm. 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas	Se advierte sobre la urgente necesidad de efectuar, en caso de no haberse hecho, un análisis desde la perspectiva jurídica y técnica, que le permita a la Administración considerar las implicaciones que para el Instituto Tecnológico de Costa Rica tiene su aplicación, de manera que se pueda gestionar oportunamente las previsiones, acciones e instrucciones pertinentes que garanticen la oportuna aplicabilidad y cumplimiento de los aspectos que correspondan, considerando los riesgos asociados al principio de legalidad, bajo la perspectiva del principio de autonomía.	Rectoría	En Proceso Plazo vencido

No. Informe	Asunto	Recomendación	Instancia Responsable	Estado Actual
<p>AUDI-AD-003-2019 CONFIDENCIAL</p>	<p>Eventual incumplimiento de deberes funcionales en el proceso de contratación de servicios realizada entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y el Programa Estado de la Nación-CONARE, orden de compra N°2018-7857</p>	<p>Se advierte, a la Vicerrectoría de Administración, por tener competencia para atenderla, según lo establece la Segunda Convención Colectiva de Trabajo del ITCR y sus Reformas, considerando lo expuesto en este informe, llevar a cabo una investigación preliminar para los funcionarios señalados, que permita sustentar la apertura de un procedimiento formal para establecer eventuales responsabilidades por incumplimiento de deberes, en relación con la desatención de lo establecido en el artículo 2, 96, 96 bis y 98 de la Ley de Contratación Administrativa y los artículos 8, 11, 133, 134, 135 y 138 del Reglamento a dicha Ley</p>	<p>Vicerrectoría de Administración</p>	<p>Implementada</p>
<p>AUDI-AD-004-2019 CONFIDENCIAL</p>	<p>Advertencia sobre eventual incumplimiento de jornada de trabajo y período de incapacidad, por parte de un funcionario del Instituto Tecnológico de Costa Rica</p>	<p>Se advierte, a la Vicerrectoría de Administración, por tener competencia para atenderla, según lo establece el artículo 70, siguientes y concordantes de la Segunda Convención Colectiva de Trabajo del ITCR y sus Reformas, considerando como un insumo lo expuesto en este informe, llevar a cabo una investigación preliminar a efecto de sustentar la apertura de un procedimiento formal para establecer eventuales responsabilidades por el eventual abandono de trabajo e incumplimiento del periodo de reposo ordenado mediante incapacidad otorgada por el INS, por parte del Sr. Erick Calero Marín, cédula de identidad 303860630.</p> <p>Se informa que según lo que establecen los artículos 6 y 8 de la Ley General de Control Interno y la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, respectivamente; así como lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del ITCR, esta instancia ha tomado las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de la información, documentación y otras evidencias recopiladas durante el conocimiento y análisis de este caso, por lo que se advierte que se debe continuar garantizando dicha confidencialidad por parte de la Administración, ya que de la investigación preliminar y/o eventual apertura del procedimiento administrativo, podría derivarse la asignación de responsabilidades y sanciones a funcionarios.</p> <p>Esta advertencia conlleva la posibilidad de que, en caso de ignorarse, se generen responsabilidades de tipo administrativo por no tomarse de manera oportuna las medidas que corresponda.</p>	<p>Vicerrectoría de Administración</p>	<p>Implementada</p>

No. Informe	Asunto	Recomendación	Instancia Responsable	Estado Actual
<p>AUDI-AD-005-2019 CONFIDENCIAL</p>	<p>Advertencia sobre un eventual incumplimiento al deber de probidad en el trámite de la solicitud de modificación presupuestaria Núm. 7929, que afecta recursos específicos provenientes de la Ley Núm. 8020</p>	<p>Se advierte, a la Rectoría, por tener competencia para atenderla, según lo establece la Segunda Convención Colectiva de Trabajo del ITCR y sus Reformas y considerando lo expuesto en este informe, llevar a cabo una investigación preliminar para los funcionarios que se señalan, que permita sustentar la apertura de un procedimiento formal para establecer eventuales responsabilidades por falta al deber de probidad, en relación con la desatención de lo establecido en el artículo 110, inciso e) de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Núm. 8131 y el artículo 39 de la Ley General de Control Interno, Núm. 8292.</p> <p>Los funcionarios eventualmente responsables por falta al deber de probidad en el trámite de la solicitud de modificación Núm. 7929 Unidad Ejecutora 567 "Editorial Tecnológica Ley 6381", incluida en la Modificación Presupuestaria 1-2019, que se evidencia en los documentos que se aportan, son:</p> <p>? Por la solicitud de modificación de recursos específicos asignados por la Ley Núm. 8020, como responsable de la administración y ejecución del presupuesto de la Editorial Tecnológica de Costa Rica el Dr. Dagoberto Arias Aguilar, cédula 106930414, Director de esa Editorial. Por la aprobación de la solicitud de modificación al presupuesto de recursos específicos destinados a otros fines, el Dr. Alexander Berrocal Jiménez, cédula 109440034, Vicerrector de Investigación y Extensión.</p> <p>? Por la participación en el proceso de confección y aplicación de la solicitud de modificación de recursos específicos, el Lic. Sergio A. Picado Zúñiga, cédula 303790013, Asistente de Administración 2, funcionario de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes de la Oficina de Planificación Institucional; la MAE. Kathy Piedra Mena, cédula 303390911, Profesional en Administración, el Lic. Rodolfo Coto Quirós, cédula 301921002, Profesional en Administración, funcionarios de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto del Departamento Financiero Contable. y el MAE. Johnny Masís Siles, cédula 303090526, Coordinador de esa Unidad.</p> <p>Se requiere tomar las acciones correctivas necesarias y oportunas para la restitución de los recursos a la partida correspondiente, con el fin de que se pueda atender los objetivos establecidos por la Ley Núm. 8020.</p> <p>Se informa que según lo que establecen los artículos 6 y 8 de la Ley General de Control Interno y la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, respectivamente; así como lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del ITCR,</p>	<p>Rectoría</p>	<p>Implementada</p>

No. Informe	Asunto	Recomendación	Instancia Responsable	Estado Actual
		<p>esta instancia ha tomado las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de la información, documentación y otras evidencias recopiladas durante el conocimiento y análisis de este caso, por lo que se advierte que se debe continuar garantizando dicha confidencialidad por parte de la Administración, ya que de la investigación preliminar y/o eventual apertura del procedimiento administrativo, podría derivarse la asignación de responsabilidades y sanciones a funcionarios.</p> <p>Esta advertencia conlleva la posibilidad de que, en caso de ignorarse, se generen responsabilidades de tipo administrativo por no tomarse de manera oportuna las medidas que corresponda.</p>		
AUDI-AD-006-2019		NULO		
AUDI-AD-007-2019 CONFIDENCIAL	Informe sobre eventuales responsabilidades por el debilitamiento del sistema de control interno, por parte de funcionarios que participan en la tramitación de la modificación presupuestaria, en relación con la transferencia de recursos que realiza el Instituto Tecnológico de Costa Rica a la Federación de Estudiantes del ITCR	<p>Se advierte, al Rector, por considerar que tiene plena competencia para conocer los resultados, avocarse a realizar una investigación preliminar o bien, asignarla a quien corresponda, según los procedimientos establecidos en la Segunda Convención Colectiva de Trabajo del ITCR y sus Reformas, previa consideración del procedimiento a seguir, con la debida asesoría jurídica, si en razón de los hechos, existen causas de impedimento, excusas o inhibiciones que puedan afectar el procedimiento y que deban resolverse, cuidando los plazos de prescripción, que permita sustentar la necesidad o no de la apertura de un procedimiento formal para establecer responsabilidad administrativa por un eventual debilitamiento del sistema de control interno y falta al deber de probidad, con base en lo establecido en los artículos 39 de la Ley General de Control Interno, 3 de la Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y 1, inciso 14 del Reglamento a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, a los funcionarios siguientes que tienen alguna participación en el proceso del trámite de las modificaciones presupuestarias respectivas, a saber:</p> <p>1 Publicada en el Diario Oficial La Gaceta Núm. 169, del 4 de setiembre de 2002.</p> <p>2 Ley No. 8422 del 6 de octubre de 2004</p> <p>3 Artículo 1, inciso 14 del Reglamento a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública No. 32333 del 12 de abril de 2005.</p> <p>4 Emitida por la Contraloría General de la República el 18 de diciembre de 2001, que incluye modificaciones según publicación del Diario Oficial La Gaceta Núm. 235, del 3 de diciembre de 2015.</p> <p>5 Artículo 1, inciso 14 del Reglamento a la Ley Contra la Corrupción y el</p>	Rectoría	En Proceso Plazo vencido

No. Informe	Asunto	Recomendación	Instancia Responsable	Estado Actual
		<p>Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública No. 32333 del 12 de abril de 2005. AUDI-AD-007-2019 3 04 de junio de 2019</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dra. Claudia Madrizova Madrizova, cédula 170300000226 Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, quien por tramitar y aprueba aprobar las modificaciones presupuestarias para incrementar el presupuesto de la FEITEC en un 51.25%, por falta de competencia para ello.</li> <li>- MAE. Silvia Watson Araya, cédula 3-0315-0233, Directora del Departamento Financiero Contable y el Lic. Johnny Masís Siles, cédula 3-0309-0526, Coordinador de la Unidad de análisis y Presupuesto, quienes supervisan la ejecución de la técnica presupuestaria de modificación, autorizada por un funcionario que no cuenta con la competencia para realizarlo y no previenen a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, de que la Institución no tiene cuentas pendientes de períodos anteriores con la FEITEC.</li> <li>- Licda. Kattia Mena Cantillo, cédula 3-0327-0764, y el Lic. Rodolfo Coto Quirós, cédula 3-0192-1002, Profesionales en Administración y funcionarios de la Unidad de Presupuesto, quienes participan en el Subproceso "Aplicación de las solicitudes de modificación al presupuesto6", en la actividad 4 y 7 del mismo, en la "revisión, análisis y trámite en solicitudes de modificación presupuestaria" "Aplicar las solicitudes de modificación al presupuesto", cuya evidencia se sustrae del "Sistema Financiero Integral", según documentos adjuntos denominados "Número de Autorización Presupuestaria (NAP)".</li> <li>- El TAE. Edgar Castellón Marín, cédula 110720925, Coordinador de la Unidad de Contabilidad, por no atender las disposiciones establecidas en la normativa interna y externa que rige la transferencia de recursos que realiza el ITCR a la FEITEC.</li> </ul> <p>Se adjunta, el informe AUDI-F-004-2019 "Informe sobre la evaluación del sistema de control interno establecido para la transferencia de recursos que realiza el Instituto Tecnológico de Costa Rica a la Federación de Estudiantes del ITCR", las solicitudes de modificaciones presupuestarias7 y copia de los documentos denominados Número de Autorización Presupuestaria (NA), tomados del Sistema Financiero Integral, como evidencia.</p> <p>Se informa que, de conformidad con lo que establecen los artículos 6 y 8 de la Ley General de Control Interno y la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, respectivamente; así como lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del ITCR, esta instancia ha tomado las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de la información, documentación y otras evidencias recopiladas durante el conocimiento y análisis de este caso, por lo que se advierte que se debe</p>		

No. Informe	Asunto	Recomendación	Instancia Responsable	Estado Actual
		continuar garantizando dicha confidencialidad por parte de la Administración, ya que de la investigación preliminar y/o eventual apertura del procedimiento administrativo, podría derivarse la asignación de responsabilidades y sanciones a funcionarios. Esta advertencia conlleva la posibilidad de que, en caso de ignorarse, se generen responsabilidades de tipo administrativo por no tomarse de manera oportuna las medidas que corresponda.		
AUDI-AD-008-2019	Advertencia sobre la necesidad de definir formalmente la estructura organizativa, en cuanto a roles, funciones y responsabilidades en el proyecto implementación y adopción de las NICSP y su seguimiento	Se advierte a esa Vicerrectoría, sobre la necesidad de revisar, definir y divulgar formalmente, en la estructura organizativa, los roles, funciones y responsabilidades que correspondan tanto a la Comisión como a las otras instancias participantes, en relación con el proceso de normalización contable, de manera que se fortalezca el sistema de control interno y se dé la sostenibilidad en el tiempo que requiere dicho proceso, minimizando la materialización de los riesgos mencionados.	Vicerrectoría de Administración	Implementada
AUDI-AD-009-2019	Advertencia sobre debilidades en el sistema de control interno aplicado en el subproceso "gestión de pago" que realiza la Unidad de Tesorería del Departamento Financiero Contable	Se advierte a esa Vicerrectoría de Administración sobre la necesidad de girar instrucciones, a quien corresponda, para que se revise y actualice el procedimiento para "la gestión de pagos" considerando el proceso integral de manera que se incluyan las diferentes modalidades de solicitud de pago; asimismo, se giren las instrucciones para que se completen en forma adecuada los documentos de respaldo de las órdenes de pago que se giren, en razón de que se observan oportunidades de mejora que permitan minimizar los riesgos a los cuales se ve expuesto el Departamento Financiero Contable, en particular los riesgos de fraude, legal y/o de una inadecuada gestión.	Vicerrectoría de Administración	En Proceso Plazo vencido
AUDI-AD-010-2019	Advertencia sobre la obligación de revisar la cuenta por pagar amparada al convenio de arreglo de pago por las sumas pagadas de más entre la junta administrativa del registro nacional y el Instituto Tecnológico de Costa Rica y las futuras transferencias que se hagan al instituto por parte del Registro Nacional	Con el propósito de minimizar el riesgo de menoscabo del patrimonio público y de una aplicación inapropiada de la normativa se advierte a esa Rectoría, la obligación de efectuar lo siguiente: 6.1. Se revise, con criterio de un experto, el procedimiento de cálculo tanto de la supuesta deuda que dio origen al Convenio de arreglo de pago, como los montos actuales y futuros. Se puede solicitar la cooperación de colegios profesionales o instituciones públicas que puedan facilitar un profesional que coopere en esta determinación. 6.2. Se defina y formalice la estrategia de negociación con el Registro Nacional, de forma que, la aplicación de descuentos pueda ser verificada. 6.3. Informar en un plazo de 10 días hábiles las acciones para atender la presente advertencia y registrar en el Sistema de Seguimiento de Implementación de Recomendaciones lo que corresponda.	Rectoría	Implementada

No. Informe	Asunto	Recomendación	Instancia Responsable	Estado Actual
<p>AUDI-AD-011-2019 CONFIDENCIAL</p>	<p>Informe de Advertencia sobre uso del Sistema Digital Unificado de Compras Públicas (SICOP)</p>	<p>Se advierte, a la Vicerrectoría de Administración, por tener competencia para atenderla, según lo establece la Segunda Convención Colectiva de Trabajo del ITCR y sus Reformas, considerando lo expuesto en este informe, llevar a cabo una investigación preliminar a efecto de sustentar la apertura de un procedimiento formal para establecer eventuales responsabilidades por el uso indebido de los recursos institucionales por la suma de ¢15,961,701.00 por parte de la MAE. Katthya Calderon Mora, cédula de identidad 303340484.</p> <p>Asimismo, esa Vicerrectoría debe valorar, considerando el criterio legal correspondiente, las posibilidades de negociar con RACSA una posible interrupción del contrato de servicios para uso del SICOP, incluso de una eventual rescisión, de acuerdo con lo establecido en la cláusula décima quinta de ese contrato, con el fin de proteger los intereses económicos del ITCR, atendiendo gastos incensarios, hasta que se logre cumplir con los requerimientos necesarios para que entre en operación el sistema con todas sus funcionalidades.</p> <p>Se informa que según lo que establecen los artículos 6 y 8 de la Ley General de Control Interno y la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, respectivamente; así como lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del ITCR, esta instancia ha tomado las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de la información, documentación y otras evidencias recopiladas durante el conocimiento y análisis de este caso, por lo que se solicita continuar garantizando dicha confidencialidad por parte de la Administración, ya que de la investigación preliminar y/o eventual apertura del procedimiento administrativo, podría derivarse la asignación de responsabilidades y sanciones a la funcionaria señalada.</p> <p>Se informa que el hecho de ignorar esta advertencia, eventualmente puede generar responsabilidades de tipo administrativo, por no tomarse de manera oportuna las medidas que corresponda.</p> <p>Se solicita informar, en un plazo de diez días hábiles, sobre las acciones tomadas al respecto, para dar el seguimiento que a esta Auditoría Interna compete.</p>	<p>Vicerrectoría de Administración</p>	<p>Implementada</p>

No. Informe	Asunto	Recomendación	Instancia Responsable	Estado Actual
AUDI-AD-012-2019	Advertencia sobre la necesidad de que se implementen mecanismos de control concomitantes para asegurar el cumplimiento y el apego a la legalidad de lo establecido en el artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica en el Instituto Tecnológico de Costa Rica	Se advierte a esa Rectoría que las situaciones descritas conllevan a una exposición de la Institución a riesgos de tipo legal y de salud del trabajador, por lo que debe girar instrucciones, a quien corresponda, para que: 4.1 Se instaure mecanismos de control concomitantes que de manera preventiva permitan asegurar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica.	Rectoría	No atendida Plazo vencido
AUDI-AD-013-2019	Advertencia sobre el rezago que se registra en el cumplimiento de las actividades programadas en la "matriz de seguimiento del plan de acción para la eliminación de brechas en la implementación de las NICSP"	Se advierte a esa Rectoría, con el fin de minimizar la materialización de los riesgos mencionados, que se deben girar las instrucciones correspondientes a efecto de que: 1. Se tomen las acciones administrativas que permitan dar cumplimiento a las actividades programadas en la "matriz de seguimiento del plan de acción para la eliminación de brechas en la implementación de las NICSP", con el fin de concretar el cierre de brechas entre las prácticas contables actuales y las requeridas según el estándar internacional, en el plazo máximo establecido (1 de enero de 2020) en el Decreto Ejecutivo 41039-MH.	Rectoría	Implementada
		2. Se prepare el expediente administrativo en el que se identifique y documente razonadamente las causas que generen eventuales incumplimientos de actividades previstas para el cierre de brechas con plazo al 01 de enero de 2020, así como la propuesta de un nuevo plan de acciones, con plazos, responsables y aprobación de los recursos requeridos –con indicación de las partidas presupuestarias y vinculación con el Plan Anual Operativo– para lograr en el plazo establecido la implementación de las NICSP, a efecto AUDI-AD-013-2019 4 16 de setiembre de 2019 de que se informe a la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, lo que corresponda.	Rectoría	Implementada
AUDI-AD-014-2019	Advertencia sobre la desatención del inciso c., del acuerdo de la Sesión Ordinaria Núm. 3133, Artículo 9, del 28 de agosto de 2019. "Ajustes en el Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2018..."	Se advierte a esa Rectoría, con el fin de minimizar la materialización de riesgos legales y de gestión, se tomen las acciones administrativas que permitan dar cumplimiento a la instrucción que emite el Consejo Institucional en el inciso c., de la Sesión Ordinaria Núm. 3133, Artículo 9, del 28 de agosto de 2019, ya citado.	Rectoría	Implementada

No. Informe	Asunto	Recomendación	Instancia Responsable	Estado Actual
AUDI-AD-015-2019	Advertencia sobre incumplimiento reglamentario por parte de algunas direcciones de Escuela	Se advierte a esa Vicerrectoría, por considerarla con competencia suficiente para atenderla, que en razón de lo expuesto tome las acciones necesarias para subsanar lo que corresponda, a efecto de que se atienda, en un plazo razonable, lo dispuesto en los artículos 5 y 6 y en el transitorio 3 del Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC, que permitirá que se formalicen, aprueben y divulguen los respectivos reglamentos a los que refiere la norma reglamentaria señalada, para mitigar los riesgos a los que se hace referencia.	Vicerrectoría de Docencia	En Proceso Plazo vencido
AUDI-AD-016-2019	Advertencia sobre la necesidad de que se establezcan controles para el registro oportuno de las actividades de vinculación externa remunerada con la coadyuvancia de la Fundación Tecnológica de Costa Rica	Se advierte sobre la necesidad de que las Vicerrectorías de Docencia y de Investigación y Extensión, atiendan lo dispuesto en el Reglamento, contando con los controles suficientes, debidamente actualizados, que permitan mantener registros de los programas formales de nivel universitario y los programas formales de naturaleza docente que conduzcan a la obtención de un título, que hayan sido previamente aprobados de conformidad con la normativa institucional establecida al efecto, así como todas las acciones de vinculación externa que involucren programas permanentes de capacitación para ser ejecutados por las unidades operativas del ITCR con la coadyuvancia de la FUNDATEC, así como de los programas y proyectos de investigación y extensión que hayan sido previamente aprobados por el Consejo de Investigación y Extensión, todas las acciones de vinculación externa que involucren venta de bienes, o prestación de servicios, asesorías, consultorías para ser ejecutadas por las unidades operativas del ITCR con la coadyuvancia de la FUNDATEC. Ese registro debe conciliarse periódicamente con los que mantenga la FUNDATEC y contar con procedimientos definidos y aprobados sujetos a supervisión.	Rectoría	En Proceso Plazo vencido
AUDI-AD-017-2019	Advertencia sobre la necesidad de que se tomen las acciones administrativas pertinentes, a efecto de dar cumplimiento al artículo 3° del Decreto Ejecutivo Núm. 39665-MH "Reforma a la adopción e implementación de la normativa contable internacional en el sector público costarricense"	Se advierte sobre la necesidad de que se tomen las acciones administrativas pertinentes, a efecto de atender lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Ejecutivo mencionado, para que se cumpla con la obligación de presentar a la Contabilidad Nacional informes mensuales sobre el avance del "Plan de Acción para Transitorios Implementación NICSP", con el fin de minimizar la materialización de los riesgos señalados.	Vicerrectoría de Administración	Implementada

No. Informe	Asunto	Recomendación	Instancia Responsable	Estado Actual
AUDI-AD-018-2019		NULO		
AUDI-AD-019-2019	Advertencia sobre la necesidad de concretar la solicitud de interpretación auténtica al artículo 22 del Reglamento para Concursos de Antecedentes Internos y Externos del Instituto Tecnológico de Costa Rica.	Se advierte a la Vicerrectora de Administración, por considerarla con competencia para atenderla, que ante la duda que presenta el Departamento de Recursos Humanos para la aplicación del artículo 22 del Reglamento para Concursos de Antecedentes Internos y Externos del Instituto Tecnológico de Costa Rica, gire instrucciones precisas a ese Departamento para que se concrete, ante el Consejo Institucional, la solicitud de interpretación auténtica a dicho artículo. Se informa que el hecho de ignorar esta advertencia, eventualmente puede generar responsabilidades de tipo administrativo, por no tomarse de manera oportuna las medidas que corresponda.	Vicerrectoría de Administración	Implementada
AUDI-AD-020-2019 CONFIDENCIAL	Advertencia sobre Actas del Consejo Ejecutivo de la FEITEC del 2018 e información financiera del 2019, no entregada	Se comunica y se advierte a esa Vicerrectoría la situación en relación con la información no localizada y las regulaciones legales e internas, a nivel de Estatuto Orgánico que ha establecido la FEITEC, para la elaboración, control y custodia de actas, así como de funciones financieras, con el propósito de que con la asesoría legal que corresponda, se amplíe y analice la normativa aplicable, para determinar la existencia de eventuales responsabilidades para los estudiantes que, en el ejercicio de la representación estudiantil, propician la situación expuesta y se determine y aplique las sanciones disciplinarias que correspondan.	VIESA	En Proceso Plazo vencido